

**Condiciones generales para la contratación de difusión de  
publicidad en Medios Disney en España (válidas a partir del 15  
de febrero de 2025) (las "Condiciones")**

**1. Definiciones**

Salvo que en las presentes Condiciones o en el Documento de Confirmación de la Contratación se establezca otra cosa, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

<b>"Agencia"</b>	Significa la agencia de compra de medios (si la hubiere) que actúa en nombre del Anunciante, tal como se especifica en el Documento de Confirmación de la Contratación.
<b>"Anunciante"</b>	significa la persona jurídica especificada como Anunciante en el Documento de Confirmación de la Contratación.
<b>"Campaña"</b>	Significa la campaña de publicidad de un Anunciante o de una Agencia en Medios Disney según el detalle recogido en el Documento de Confirmación de la Contratación.
<b>"Cliente"</b>	Significa el contratante de la difusión de los materiales publicitarios en Medios Disney, por medio de la presentación de la correspondiente Orden, una vez se remita el Documento de Confirmación de la Contratación por parte de Disney, en los términos previstos en el mismo y que será (a) la Agencia que actúe por cuenta del Anunciante; o (b) cuando no exista Agencia, el propio Anunciante.
<b>"Colaboradores Publicitarios"</b>	Significa cualquier filial, proveedor, subcontratista, agente u otro tercero contratado por el Cliente o que actúe en su nombre con el fin de prestarle, realizarle o proporcionarle servicios publicitarios, incluidos, entre otros, servicios de difusión de anuncios, intercambio de anuncios, socios o plataformas del lado de la demanda (DSP), mesa de contratación y otros proveedores de servicios de compra de medios, así como cualquier tercero proveedor de servicios técnicos.
<b>"Condiciones Generales de las Promociones de Disney"</b>	Significa las condiciones generales aplicables por Disney a las promociones de marca compartida, patrocinios u otros acuerdos que supongan la integración de marcas, asociación de contenidos personalizados y/o producciones u otros eventos o acciones especiales.
<b>"Contenido Personalizado"</b>	Significa las Creatividades para la Campaña elaboradas o producidas por Disney o en su nombre para el Cliente conforme se establezca, en su caso, en el Documento de Confirmación de la Contratación.
<b>"Creatividad"</b>	Significa todos y cada uno de los textos publicitarios, material gráfico, Creatividades de la Campaña, materiales, vídeos, <i>blipverts</i> , contenidos <i>teaser</i> , clips audiovisuales, posts en redes sociales, vídeos de compromiso social, Créditos del Patrocinio u otros contenidos o materiales publicitarios, de patrocinio o promocionales de la Campaña, incluidos, entre otros, cualquier URL activa, <i>banner</i> , <i>display</i> para móviles, sitios web de referencia o canales o plataformas de redes sociales, vídeo o reproductores de vídeo, gráficos, texto, datos, software, audio, sonido o aspectos animados y cualquier contenido no visible habitualmente para el espectador de cualquier naturaleza.
<b>"Creatividades de la Campaña"</b>	Significa las Creatividades empleadas para anunciar o promocionar la marca, los productos y servicios del Anunciante y emitidas, publicadas o difundidas de

cualquier otro modo en los Medios Disney establecidos en el Documento de Confirmación de la Contratación y que pueden incluir Contenido Personalizado.

**“Créditos del Patrocinio”**

Significa las secuencias fijas o animadas u otros materiales, incluida la Marca del Anunciante, que lo asocien con el correspondiente Medio Disney y/o el contenido Disney relacionado con el mismo especificado en el Documento de Confirmación de la Contratación.

**“Datos de la Campaña”**

Significa todo tipo de datos generados por la Campaña.

**"Datos de los Usuarios de Disney"**

Significa información o datos entre los que se incluyen Datos Personales (a) proporcionados al Cliente o a sus Colaboradores Publicitarios por Disney o cualquier filial de Disney relacionados con clientes de Disney u otros usuarios y/o (b) recabados a partir de cualquier interacción del usuario con las Creatividades de la Campaña o en relación con cualquier interacción del usuario con los Medios Disney.

**"Datos Personales"**

Tiene el significado que se le atribuye en la Legislación de Protección de Datos e incluirá, además, todos aquellos datos o información que el Cliente o sus Colaboradores Publicitarios traten en relación con la Campaña que se refieran, guarden relación o puedan asociarse con una persona física identificada o identificable como, por ejemplo, información que proporcione una geolocalización precisa de una persona física así como cualquier ID de dispositivo u otro identificador persistente que sea o pueda asociarse con otros Datos Personales, con exclusión de la Información Anónima.

**“Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial”**

Significa patentes, modelos de utilidad, derechos sobre invenciones, derechos de autor y derechos conexos y afines, derechos morales, marcas comerciales y marcas de servicio, nombres comerciales y nombres de dominio, derechos de imagen e imagen comercial, fondo de comercio y derecho a demandar por usurpación de marca o competencia desleal, derechos sobre diseños, sobre programas informáticos, sobre bases de datos, derechos de uso y protección de la confidencialidad de información confidencial (incluidos los conocimientos técnicos y los secretos comerciales) y todos los demás derechos de propiedad intelectual e industrial, registrados o no, e incluidas todas las solicitudes y derechos de solicitud y concesión, renovaciones o prórrogas y derechos de reivindicación de prioridad de dichos derechos y todos los derechos o modelos de protección similares o equivalentes que subsistan o puedan subsistir ahora o en el futuro en cualquier parte del mundo.

**“Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante”**

Significa todos y cada uno de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial u otros derechos de propiedad sobre la Marca del Anunciante o de otro tipo que sean propiedad del Anunciante o de sus licenciantes y que figuren en las Creatividades de la Campaña.

**“Día Hábil”**

Significa de lunes a viernes, ambos inclusive, de cada semana, excepto los días festivos. Las Creatividades de la Campaña entregadas después de las 16:00 horas de un Día Hábil se considerarán recibidas el siguiente Día Hábil.

**“Directrices de Disney”**

Significa todas las directrices y Especificaciones sobre publicidad y patrocinio publicadas o emitidas por Disney en cada momento y que se encuentran disponibles en: [www.disneyadvertising.es](http://www.disneyadvertising.es).

**“Directrices OBA”**

Se refiere a las mejores prácticas del sector que incluyen, entre otros, los

principios de autorregulación establecidos por la Digital Advertising Alliance, la Network Advertising Initiative, la European Advertising Standards Alliance y el Programa Europeo de Autorregulación de la Publicidad Comportamental en Línea, incluida la Recomendación de Mejores Prácticas de la EASA sobre Publicidad Comportamental en Línea y otros Principios de Autorregulación de IAB Europe o los códigos y directrices que los sustituyan y que publique en cada momento cualquier autoridad competente, incluidas las normas sobre publicidad comportamental en línea del Apéndice 3 del Código CAP del Reino Unido y/o normas equivalentes aplicables en el Territorio en el que se publicará la Campaña.

<b>“Disney”</b>	Significa la entidad jurídica de Disney indicada en el Documento de Confirmación de la Contratación y, en ausencia de indicación, se refiere a The Walt Disney Company Iberia, S.L.U. con NIF B82764416 y domicilio social en c/ José Bardasano Baos, 9, 28016 de Madrid (España).
<b>“Documento de Confirmación de la Contratación”</b>	Significa (a) el detalle de los pormenores de la Campaña incluido en la comunicación de confirmación remitida por Disney al Cliente tras la recepción de la Orden o aceptación de la Propuesta de Disney, o (b) una orden en virtud de un contrato de publicidad firmado entre las partes que establezca un plan de medios, o un contrato de licencia promocional u otro contrato de patrocinio o promoción, que recoja los pormenores de la Campaña.
<b>“Especificación”</b>	Significa la creatividad técnica y la copia u otras especificaciones para la Creatividad exigidas por Disney (en su versión actualizada cada cierto tiempo) y proporcionadas al Cliente o publicadas en algún sitio web que se indique al Cliente.
<b>“Fecha de Inicio de la Campaña”</b>	Significa la fecha de inicio de la Campaña según lo especificado en el Documento de Confirmación de la Contratación.
<b>“Fecha de Finalización de la Campaña”</b>	Significa la fecha de finalización de la Campaña según lo especificado en el Documento de Confirmación de la Contratación.
<b>“Impresiones”</b>	Significa el número de veces que una impresión del servidor de anuncios se registra en la tecnología publicitaria de Disney en relación con un activo creativo específico en el servidor de anuncios.
<b>“Información Anónima”</b>	Se refiere a toda aquella información que pueda considerarse totalmente anonimizada o anónima de conformidad con la Legislación de Protección de Datos de forma que dicha información (i) no se considere Datos Personales en virtud de la Legislación de Protección de Datos y (ii) se mantenga anonimizada.
<b>“Información Confidencial”</b>	Significa toda información por escrito, verbal, en formato electrónico o en cualquier otro formato que sea proporcionada, directa o indirectamente, por Disney, el Cliente, el Anunciante y/o la Agencia, una empresa de sus grupos o cualquiera de sus representantes o en su nombre, o relacionada de otro modo con su actividad o sus asuntos, incluidos, a modo meramente enunciativo y no limitativo, todos los planes y previsiones de ventas y marketing, ideas, planes estratégicos, proformas, programas informáticos y de software, esquemas, materiales tales como imágenes, guías de estilo, derechos de autor, nombres de marcas, logotipos o patentes, contratos, información financiera, estudios de mercado o de otro tipo, análisis de resultados, información sobre proveedores, clientes, distribuidores y suscriptores, información relativa a empleados,

consultores o asesores, información publicitaria, secretos comerciales, know how, invenciones, procesos, información referente a canales actuales o previstos, programación, branding u otros proyectos o contenido y referente a sus precios, costes, gastos, ventas, desarrollo de negocio, diseño y aprovisionamiento y toda información confidencial relacionada con terceros y comunicaciones entre Disney, el Cliente, el Anunciante y/o la Agencia.

**“Legislación de Protección de Datos”**

Significa las siguientes leyes vigentes en cada momento, así como sus modificaciones o leyes que las sustituyan, (a) la Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD) de 2018 y la Ley de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI) de 2003 y otras leyes nacionales que implementen la Directiva de Protección de Datos (95/46/CE) y la Directiva sobre Privacidad y Comunicaciones Electrónicas (2002/58/CE); (b) el Reglamento General de Protección de Datos (2016/679) (“RGPD”) y cualquier Reglamento posterior que sustituya a cualquier Directiva europea; (c) toda otra legislación o normativa nacional en materia de privacidad y/o seguridad de datos relativa al tratamiento de Datos Personales, incluidas, en su caso, las directrices y códigos de prácticas publicados por la Agencia Española de Protección de Datos u otro regulador con competencia en la materia; y (d) para determinadas campañas de Publicidad Digital, la Ley de Protección de Datos del Reino Unido de 2018, o cualquier otra que Disney pudiera establecer.

**“Legislación Vigente”**

Significa toda clase de leyes, disposiciones, reglamentos y códigos de prácticas vigentes, incluidos, entre otros, todos los relativos a publicidad y marketing, audiovisual, fiscalidad, trabajo, seguridad de los productos, competencia y/o leyes de comercio justo que se promulguen o modifiquen en cada momento. A efectos informativos, el servicio Disney+ accesible en España está sujeto a jurisdicción holandesa.

**“Marca del Anunciante”**

Se refiere al Anunciante o a sus filiales o empresas asociadas, o a los productos o servicios del Anunciante o de dichas filiales o empresas asociadas, así como a los nombres, logotipos, marcas y marcas comerciales correspondientes, junto con la música, los jingles y otras bandas sonoras relacionadas.

**“Medios Disney”**

Se especificarán en el Documento de Confirmación de la Contratación y podrán incluir plataformas de televisión y radio de la marca Disney (incluyendo, a título meramente enunciativo, la marca Disney+, la marca National Geographic (NG), la marca Fx/Star), de su propiedad, bajo licencia, afiliadas, operadas o controladas por Disney, sitios web de su propiedad, servicios de *streaming*, plataformas digitales/interactivas, plataformas de publicación digital u otros espacios publicitarios o de medios, incluidos, entre otros, la publicidad en pantalla móvil o dentro de la aplicación (*in-app*), el reproductor de vídeo, o el espacio disponible en la red móvil de Disney a través de canales, plataformas y redes y cualquier otra modalidad de medios de comunicación ya existente en la actualidad o que pueda existir en el futuro. Asimismo, podrá incluir cualesquiera medios para los que Disney tenga la facultad de comercializar sus espacios publicitarios.

**“Normas de las Plataformas”**

Significa todas y cada una de las políticas, pautas o normas publicitarias aplicadas por redes sociales de terceros u otra plataforma o red.

**“Normativa Publicitaria”**

Significa aquellos códigos de prácticas publicados por el Regulador así como todos los demás códigos de prácticas sectoriales pertinentes o normas voluntarias en materia de publicidad, patrocinio y otros modelos de promoción (según proceda) y toda resolución, notas explicativas o boletines publicados

por el Regulador o el Organismo de Autorregulación, incluidas las enmiendas, modificaciones o sustituciones que tengan lugar en cada momento.

<b>“Orden”</b>	Significa (a) la Propuesta de Disney confirmada por el Cliente; o (b) el modelo de orden de difusión publicitaria del Cliente (también conocido como orden de inserción o IO) cumplimentado por el Cliente, o (c) una solicitud de reserva realizada por el Cliente a través de un sistema de reserva de publicidad en línea cuando sea utilizado por Disney.
<b>“Organismo de Autorregulación”</b>	Significa el organismo de autorregulación y/o aquel competente, responsable de la autorización previa de la difusión, o de otro tipo de publicidad sujeta a autorización previa en el Territorio.
<b>“Período de la Campaña”</b>	Significa el período de duración de la Campaña establecido en el Documento de Confirmación de la Contratación.
<b>“Plazo”</b>	Significa la fecha de entrega de copias o de reserva anticipada que debe cumplirse para poder exhibir, emitir, difundir o publicar las Creatividades de la Campaña en la Fecha de Inicio de la Campaña, que no será inferior a diez (10) Días Hábiles antes de la Fecha de Inicio de la Campaña, salvo que se disponga otra cosa en el Documento de Confirmación de la Contratación.
<b>“Propuesta de Disney”</b>	Significa la propuesta de Campaña y sus condiciones elaborada por Disney y enviada al Cliente para su revisión y aprobación.
<b>“Publicidad en Antena”</b>	Significa la publicidad emitida en servicios de comunicación audiovisual en línea.
<b>“Publicidad Digital”</b>	Se refiere a modelos de publicidad digital que incluyen, entre otros: (i) publicidad gráfica y/o (ii) publicidad audiovisual o de otro tipo que pueda colocarse (sin limitación) inmediatamente antes, después o durante la emisión de contenidos en los Medios Disney digitales.
<b>“Regulador”</b>	Significa todo organismo regulador o rector u otro ente competente designado oportunamente para regular la publicidad, el patrocinio o la actividad promocional en el Territorio o competente en relación con un Medio Disney determinado, incluido cualquier tribunal nacional o supranacional, la Comisión Europea, cualquier autoridad estatal o local, toda otra persona que desempeñe sus competencias en virtud de la Legislación Vigente incluyendo, en cada caso, los organismos que sustituyan a los anteriores.
<b>“Talento en RRSS”</b>	Significa blogueros, <i>vloggers</i> y otras personas influyentes en las redes sociales u otros talentos contratados por Disney o sus filiales para participar en la Campaña según se establezca en el Documento de Confirmación de la Contratación.
<b>“Tecnologías de Rastreo (tracking)”</b>	Significa todo tipo de cookies (cookies basadas en navegador o Flash), etiquetas, HTML, JavaScript, <i>beacons</i> , píxeles, API u otro tipo de programación, código de software, macros en URL de rastreo (tracking) o tecnologías análogas conocidas en la actualidad o que se desarrollen en el futuro y que estén diseñadas, se implementen o se destinen a rastrear el comportamiento, la actividad o la información en línea de los usuarios o a rastrear, supervisar, recopilar o tratar Datos de los Usuarios de Disney.
<b>“Territorio”</b>	Significa España y Andorra.

“TVR”

Significa un índice de audiencia televisiva equivalente al uno por ciento de un universo de audiencia determinado.

## 2. Contrato.

- 2.1 Las presentes Condiciones junto con el Documento de Confirmación de la Contratación, las Especificaciones, las Directrices de Disney y las posibles condiciones particulares acordadas entre las partes por escrito y recogidas en el Documento de Confirmación de la Contratación ("**Condiciones Particulares**") conforman el contrato entre Disney y el Cliente (el "**Contrato**"). Los términos del Contrato regirán todas las compras de medios relacionadas con la actividad publicitaria, de patrocinio u otra actividad promocional del Cliente en los Medios Disney, con exclusión de todos los demás términos y condiciones, incluidos los que el Cliente pretenda aplicar en virtud de la Orden o cualquier otra orden de compra, confirmación de orden u otro documento, a menos que dicha variación haya sido acordada por escrito y firmada por ambas partes. A menos que se indique en el Documento de Confirmación de la Contratación, puede que el Contrato no cubra en su totalidad las promociones de marca compartida, patrocinios u otros acuerdos que supongan la integración de marcas, asociación de contenidos personalizados y/o producciones o eventos o acciones especiales (que estarán sujetos a las Condiciones Generales de las Promociones de Disney que Disney enviará al Cliente cuando corresponda, o a cualesquiera otros términos que Disney decida aplicar), si bien podrá utilizarse como base para difundir el contenido correspondiente en Medios Disney.
- 2.2 Al cursar una Orden a Disney, el Cliente acepta íntegramente las presentes Condiciones. En la medida en que se produzca algún conflicto entre la Orden, las Especificaciones, las Directrices de Disney, el Documento de Confirmación de la Contratación y las presentes Condiciones, el Documento de Confirmación de la Contratación prevalecerá en lo que se refiere al conflicto.
- 2.3 Cuando el Cliente sea una Agencia que actúe en nombre de un Anunciante, la Agencia garantiza y declara que:
- 2.3.1 contrata con Disney como contraparte, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones derivadas del Contrato como principal obligado, sin perjuicio de que pueda también actuar como agencia de publicidad o comprador de medios o en otra calidad representativa;
- 2.3.2 se halla facultada para representar y obligar al Anunciante designado en el Documento de Confirmación de la Contratación;
- 2.3.3 se obliga a indemnizar a Disney por los perjuicios derivados de cualquier reclamación del Anunciante por aspectos que no sean obligación de Disney;
- 2.3.4 sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 2.3.2, la Agencia declara y garantiza que cuenta con las autorizaciones pertinentes del Anunciante necesarias para cumplir todas las obligaciones de su Cliente/Anunciante en virtud del Contrato, incluidas todas aquellas licencias y consentimientos necesarios para suscribir el Documento de Confirmación de la Contratación (incluidas, entre otras, todas las licencias necesarias y/u otros derechos para ceder o suministrar a Disney las Creatividades de la Campaña u otros Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de conformidad con los términos del Contrato);
- 2.3.5 sin perjuicio de las indemnizaciones establecidas en la cláusula 18, la Agencia se compromete a indemnizar a Disney frente a toda clase de reclamaciones, responsabilidades, daños, perjuicios, costes y gastos de cualquier tipo (incluidos honorarios y costas legales) sufridos o incurridos por Disney como consecuencia del incumplimiento por parte de la Agencia de las garantías contenidas en la presente cláusula 2.3 o por cualquier reclamación o acción judicial interpuesta contra Disney por el Anunciante

- y/o cualquiera de sus filiales en relación con los asuntos derivados del presente Contrato;
- 2.3.6 la Agencia, y no Disney, será la responsable de cobrar todas las cantidades que se le adeuden. El pago o la falta de éste, por parte del Anunciante a la Agencia no eximirá a ninguna de las partes de su responsabilidad ante Disney, cuyos derechos no se verán afectados en modo alguno por ningún conflicto o reclamación entre el Anunciante y la Agencia. En concreto, la falta de pago del Anunciante a la Agencia en ningún caso facultará a la Agencia para retrasar o denegar pagos a Disney. Asimismo, los gastos vinculados a proveedores que presten servicios a los Clientes (Agencia o Anunciante), como servicios de *ad serving*, *rich media*, *ad serving* secundario o rastreo (*tracking*) u otros proveedores contratados por el Cliente, serán responsabilidad exclusiva de éste y no de Disney;
- 2.3.7 ha cumplido con todas las obligaciones de divulgación contraídas frente al Anunciante en relación con la comisión de agencia devengada o debida de otro modo en virtud de sus acuerdos con Disney.

### **3. Documento de Confirmación de la Contratación y procedimiento**

- 3.1 Todas las solicitudes de exhibición, emisión u otro tipo de difusión o publicación de Creatividades de la Campaña deberán presentarse a Disney al amparo de una Orden que, en su caso, será posteriormente confirmada por Disney a través de un correo electrónico adjuntando el Documento de Confirmación de la Contratación. Disney no tendrá obligación alguna de aceptar ninguna Orden o reserva presentada por el Cliente.
- 3.2 Tanto el Documento de Confirmación de la Contratación como las presentes Condiciones se considerarán aceptadas tras (i) el envío por parte de Disney al Cliente del Documento de Confirmación de la Contratación, salvo que el Cliente manifieste alguna salvedad en un plazo de un (1) Día Hábil; o (ii) la exhibición, emisión u otra difusión o publicación de las Creatividades de la Campaña por parte de Disney, salvo que se acuerde otra cosa en el Documento de Confirmación de la Contratación. No obstante lo anterior, las modificaciones al Documento de Confirmación de la Contratación no serán vinculantes a menos que hayan sido aprobadas por escrito tanto por Disney como por el Cliente. Sin perjuicio de la aceptación por parte de Disney y salvo que en el Documento de Confirmación de la Contratación se establezca expresamente algo distinto, las Creatividades de la Campaña se difundirán en los Medios Disney correspondientes durante el Período de la Campaña de conformidad con los términos establecidos en el Documento de Confirmación de la Contratación, si bien la colocación y designación de cualesquiera Creatividades de la Campaña o posiciones de Campaña serán determinadas en todo momento por Disney a su entera discreción.
- 3.3 Antes de aceptar cualquier Orden y previo a la confirmación de los pormenores de la Campaña a través del Documento de Confirmación de la Contratación, Disney se reserva el derecho de recabar la aprobación crediticia, ya sea internamente o a través de una agencia de calificación crediticia de terceros en relación con el Cliente quien, por su parte, se obliga a proporcionar la información que sea razonablemente necesaria (que podrá incluir, sin carácter limitativo, cuentas anuales), para permitir a Disney llevar a cabo dicha evaluación, incluyendo reevaluaciones periódicas a intervalos razonables. La aceptación y envío del Documento de Confirmación de la Contratación está sujeta a la aprobación satisfactoria del crédito. Disney podrá, a su absoluta discreción y en cualquier momento, conceder crédito (con o sin condiciones y/o límites) al Cliente así como revocar el crédito previamente concedido al Cliente y/o variar las condiciones y/o límites aplicables a cualquier crédito o la exigencia por parte de Disney de un pago por adelantado. El Cliente cumplirá con las obligaciones contenidas en los contratos celebrados entre él y Disney o los referidos terceros en relación con la concesión de crédito por parte de Disney, incluidas las condiciones particulares aplicables a cualquier garantía bancaria que pueda exigirse para garantizar una línea de crédito. El Cliente reconoce que ningún informe elaborado por Disney o por dichos terceros obligará en modo alguno a Disney a conceder crédito (en condiciones particulares o de otro tipo) al Cliente.

- 3.4 Operaciones multiterritoriales/internacionales: Disney puede mediar o poner a disposición de otro modo a través de su red de sociedades filiales, oportunidades de inventario de medios en múltiples territorios. Salvo que en el Documento de Confirmación de la Contratación se estipule otra cosa, cuando el Cliente o cualquiera de sus filiales globales desee adquirir inventario en Medios Disney, y la filial de Disney pueda proporcionar dicho inventario de medios, las partes formalizarán un Documento de Confirmación de la Contratación específico. Cada Documento de Confirmación de la Contratación se considerará que incorpora las presentes Condiciones o cualquier contrato marco suscrito por las partes.

#### **4. Obligaciones del Cliente**

4.1 El Cliente se obliga como sigue:

- (a) a pagar las tarifas estipuladas en el Documento de Confirmación de la Contratación (en adelante, las “Tarifas”), así como el IVA y los impuestos sobre las ventas que correspondan, en las fechas previstas para el pago;
- (b) a proporcionar a Disney para su revisión antes de la aceptación a través del envío del Documento de Confirmación de la Contratación y en o antes del Plazo:
  - (i) una copia de las Creatividades de la Campaña en el formato especificado por Disney y conforme a las Especificaciones y las Directrices de Disney;
  - (ii) todo el contenido o tecnología, incluida cualquier Tecnología de Seguimiento asociada a las Creatividades de la Campaña que pueda recopilar o procesar Datos de la Campaña;
  - (iii) copias de los mensajes que un usuario pueda ver al interactuar con las Creatividades de la Campaña. Lo anterior incluye, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualquier mensaje de error en caso de que las Creatividades de la Campaña no funcionen correctamente, así como cualquier aviso del navegador en el que se solicite la aceptación por parte del usuario de cualquier Tecnología de Seguimiento;
  - (iv) cuanta otra información sea razonablemente necesaria para permitir a Disney valorar la idoneidad de las Creatividades de la Campaña a criterio de Disney;
- (c) a responder de buena fe a las cuestiones planteadas por Disney en relación con las Creatividades de la Campaña de manera oportuna. Todas las cuestiones técnicas y no técnicas deberán resolverse a satisfacción de Disney antes de la entrega de las Creatividades de la Campaña a Disney y/o la emisión u otra difusión o publicación; y
- (d) a no distribuir, emitir o utilizar materiales que contengan o constituyan Propiedad Intelectual o Industrial de Disney, ni autorizar a otros a hacerlo, a menos que dicha distribución, emisión o uso estén expresamente permitidos en virtud del presente Contrato u otro contrato de licencia promocional.

#### **5. Entrega de las Creatividades de la Campaña**

5.1 La entrega de las Creatividades de la Campaña se considerará realizada únicamente en el momento en que se hayan cumplido las Directrices de Disney y las Especificaciones, y se hayan impartido y acordado las correspondientes instrucciones de exhibición, emisión o publicación. Si las Creatividades de la Campaña proporcionadas por el Cliente resultaran incompletas o defectuosas o no se ajustaran a las Especificaciones, Directrices de Disney o fueran de otro modo inaceptables o inadecuadas, Disney lo pondrá en conocimiento del Cliente, quien deberá suministrar Creatividades de la Campaña alternativas a su costa lo antes posible y, en cualquier caso, antes del Plazo. Además, Disney podrá,



- a su entera discreción, utilizar o mostrar Creatividades de la Campaña previamente proporcionadas con el fin de satisfacer el Documento de Confirmación de la Contratación.
- 5.2 Las Creatividades de la Campaña deberán ser entregadas a Disney dentro del Plazo. En casos excepcionales Disney tratará pero no estará obligada a aceptar Creatividades de la Campaña entregadas fuera del Plazo.
- 5.3 En el supuesto de que las Creatividades de la Campaña no sean entregadas a Disney antes del Plazo, Disney no tendrá obligación alguna de observar la Fecha de Inicio de la Campaña ni de cumplir el Documento de Confirmación de la Contratación. Asimismo, en caso de que las Creatividades de la Campaña no sean entregadas y aceptadas antes del Plazo, Disney se reserva el derecho (a su entera discreción) de cobrar al Cliente el importe íntegro de las Tarifas acordadas para la Campaña en cuestión (independientemente de que las Creatividades de la Campaña se emitan o publiquen efectivamente o no) o de volver a reservar las Creatividades de la Campaña para un nuevo Período de la Campaña acordado mutuamente. En el caso de Publicidad Digital, si alguna de las Creatividades de la Campaña se entregase con retraso después del Plazo y posteriormente éstas llegasen a emitirse, Disney tendrá derecho (a su discreción) a reducir las Impresiones a prorrata diaria por cada día de retraso en la entrega de las Creatividades de la Campaña, si bien el Cliente vendrá obligado a abonar las Tarifas sin deducción alguna.
- 5.4 La entrega de Creatividades de la Campaña para Publicidad en Antena en virtud del presente Contrato está sujeta a la aprobación previa por parte del Regulador competente, Organismo de Autorregulación, u otro organismo de autorización previa de la versión final de todas las piezas publicitarias. Asimismo, Disney podrá exigir, a su entera discreción, que alguna de las Creatividades de la Campaña en otros Medios Disney requieran aprobación previa por parte del Regulador competente, Organismo de Autorregulación, u otro organismo de autorización previa.
- 5.5 Disney tomará todas las medidas razonables para atender los deseos del Anunciante de emitir diferentes versiones creativas durante un Período de la Campaña. Sin embargo, Disney no estará obligada a aceptar diferentes versiones creativas y se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de rechazar Creatividades de la Campaña que promocionen más de un producto. Si, a juicio de Disney, alguna de las Creatividades de la Campaña que promocione más de un producto fuese consecuencia de la edición de dos o más anuncios con el fin de beneficiarse de tarifas reducidas para Publicidad en Antena de mayor duración, Disney se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de cobrar dicha Publicidad en Antena a una tarifa equivalente a la que Disney habría cobrado si las Creatividades de la Campaña para cada producto le hubiesen sido presentadas por separado.
- 5.6 Disney actuará con el debido cuidado con respecto a los materiales que el Cliente (o un tercero en su nombre) proporcione a Disney mientras estén en posesión de esta última. No obstante, Disney no asumirá responsabilidad alguna por los daños, perjuicios, supresiones u otros perjuicios derivados de dichos materiales (estén o no en posesión de Disney o de un tercero contratado por Disney), sin que Disney tenga obligación alguna de devolverlos al Cliente o a otro tercero. El Cliente será responsable de garantizar que todos los materiales proporcionados por él se encuentren asegurados por su valor íntegro y ni Disney, ni ninguna empresa de su grupo, tendrá obligación alguna de contratar ninguna póliza de seguro con respecto a los mismos. A menos que se indique otra cosa, Disney podrá destruir las Creatividades de la Campaña sin previo aviso si no se utilizan durante un período de noventa (90) días.
- 6. Cumplimiento y derecho de rechazo**
- 6.1 Disney, o la empresa del grupo correspondiente, ostenta, y seguirá ostentando en todo momento, el

- control editorial absoluto de los Medios Disney. En consecuencia, Disney, o la empresa del grupo correspondiente, será el único responsable del diseño, la presentación, el aspecto, la publicación, la programación y el mantenimiento de todos y cada uno de los elementos de los Medios Disney y de su contenido, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, la política editorial y la presentación de las Creatividades de la Campaña. Disney decidirá a su entera discreción y por cualquier motivo si mostrar o no, eliminar y/o bloquear el acceso a las Creatividades de la Campaña u otros contenidos. Para mayor claridad, Disney gozará de la aprobación final de los Créditos del Patrocinio para garantizar el cumplimiento de la Legislación Vigente y de cualquier requisito editorial.
- 6.2 Salvo que en el presente Contrato se disponga expresamente otra cosa, la inserción de Creatividades de la Campaña, de la Marca del Anunciante o de la Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante en cualquier sección de los Medios Disney queda a la entera discreción de Disney, sin que se prohíba a Disney insertar también anuncios de cualquier producto o negocio que sea competencia del producto o negocio del Anunciante. Disney no garantiza la fecha o fechas de inserción de las Creatividades de la Campaña ni garantiza tampoco que las Creatividades de la Campaña no se mostrarán después de la Fecha de Finalización de la Campaña especificada. No obstante, Disney adoptará todas las medidas razonables para cumplir los deseos del Cliente en este sentido. No se concede ninguna protección contra la proximidad de productos que sean competencia entre ellos.
- 6.3 Las Creatividades de la Campaña sólo se emitirán si cuentan con la aprobación de Disney y, en caso de ser necesario, la aprobación previa por parte del Regulador competente, Organismo de Autorregulación, u otro organismo de autorización, satisfacen las Especificaciones y cumplen las Directrices de Disney, la Legislación Vigente y la Normativa Publicitaria. Asimismo:
- 6.3.1 las Creatividades de la Campaña que incluyan guiones y/o *storyboards*, deben ser presentados con antelación al equipo de *Compliance* de Disney para su aprobación provisional antes de su emisión;
- 6.3.2 todas las Creatividades de la Campaña finalizadas y programadas deben presentarse al equipo de *Compliance* de Disney para su aprobación antes de su emisión; y
- 6.3.3 la aprobación por parte del equipo de *Compliance* de Disney de las Creatividades de la Campaña no perjudicará en modo alguno su derecho de rechazar cualquier Creatividad de la Campaña.
- 6.4 La aprobación por parte de Disney de las Creatividades de la Campaña no se interpretará como una aceptación por su parte de que dichas Creatividades de la Campaña se prestan de conformidad con el presente Contrato, una opinión respecto a su legalidad, ni constituirá una renuncia a los derechos de Disney al amparo del mismo.
- 6.5 Disney se reserva el derecho, en cualquier momento y a su absoluta discreción, de rechazar o no mostrar, emitir o publicar (o de retirar tras su publicación) las Creatividades de la Campaña o cualquier reserva de espacio o compromiso de posición cuando las Creatividades de la Campaña o cualquier código de software asociado, o el sitio web al que estén vinculadas no cumplan (i) las Especificaciones o Directrices de Disney, o (ii) cuando Disney estime que las Creatividades de la Campaña son inadecuadas teniendo en cuenta la edad y el perfil de quienes ven, visitan o utilizan Medios Disney correspondiente o interactúan con las Creatividades de la Campaña, y/o (iii) a juicio exclusivo y razonable de Disney, se considere que no cumplen cualquier Legislación Vigente o Normativa Publicitaria.
- 6.6 Todos los programas emitidos o difundidos están sujetos a suspensión o cancelación o colocación a la entera discreción de Disney, o en respuesta a cualquier reclamación o a cualquier fallo, intervención, requerimiento o decisión reglamentaria. El Cliente reconoce y acepta que todas las Creatividades de

la Campaña proporcionadas en virtud del presente Contrato serán autorizadas para su emisión a través de todos los Medios Disney y Disney podrá emitir las Creatividades de la Campaña a través de cualquiera o de todos los Medios Disney (ya sea de forma simultánea o no) sin notificación previa al Cliente.

- 6.7 Disney se reserva el derecho, a su entera discreción, de llevar a cabo cualquier acto con respecto a la emisión, publicación o posicionamiento de las Creatividades de la Campaña o parte de las mismas (incluyendo su difuminación, edición o corte), cuando Disney considere que dichas Creatividades de la Campaña o parte de las mismas no son aptas para su emisión, sin que por ello Disney incurra en responsabilidad alguna frente al Cliente, quien no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de daños o perjuicios por la falta de emisión de dichas Creatividades de la Campaña o parte de las mismas, si bien el Cliente seguirá siendo plenamente responsable frente a Disney de los cargos adeudados en virtud del presente Contrato por dichas Creatividades de la Campaña. Disney se reserva el derecho a rediseñar o modificar la organización, navegación, estructura, "look and feel" y otros elementos de los Medios Disney a su entera discreción en cualquier momento y sin previo aviso.
- 6.8 Disney se reserva el derecho a su entera discreción de no aceptar Órdenes o Creatividades de la Campaña.
- 6.9 Disney se reserva el derecho a su entera discreción (y sin incurrir por ello en responsabilidad alguna) de negarse a mostrar, emitir o publicar Creatividades de la Campaña sin necesidad de justificar su negativa. No obstante, el Cliente no estará obligado a pagar por aquellas Creatividades de la Campaña que Disney se niegue a emitir, siempre y cuando dichas Creatividades de la Campaña hayan sido entregadas puntualmente.
- 6.10 Disney no será responsable de ninguna adición, cambio o supresión de Creatividades de la Campaña exigida por algún Regulador u Organismo de Autorregulación ni de los retrasos que de ello se deriven.
- 6.11 Disney podrá, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna ante el Cliente, salvo lo dispuesto expresamente en el presente Contrato, suspender la emisión o publicación de las Creatividades de la Campaña o dejar de poner a disposición cualquiera de los Medios Disney o programas o *trailers* u otros contenidos con el fin de cumplir con la Legislación Vigente, la Normativa Publicitaria o en respuesta a una queja o a cualquier resolución reglamentaria, intervención, requerimiento o fallo.

## **7. Fechas y horarios de las emisiones o de la publicación**

- 7.1 Disney no garantiza que los Medios Disney estén disponibles o que se cumplan las horas y/o fechas de visualización, emisión o publicación de ningún contenido en los Medios Disney. Disney no incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier fallo en la visualización, emisión o publicación total o parcial de las Creatividades de la Campaña o por cualquier fallo en el cumplimiento de las instrucciones de rotación de las Creatividades de la Campaña, sin perjuicio de que si el fallo total en la emisión se debiera a culpa de Disney, no se cobrará al Cliente.
- 7.2 Si no se emitiera cierta Publicidad en Antena el día y en la pausa acordados, Disney adoptará medidas para ofrecer una emisión en otra fecha aceptable por el Cliente. Los anuncios de Publicidad en Antena que aparezcan dentro de los treinta (30) minutos siguientes al horario reservado se considerarán como aparecidos dentro del horario. Las Creatividades de la Campaña reservadas para su emisión a una hora determinada se emitirán en la pausa publicitaria más próxima a dicha hora.
- 7.3 Disney podrá modificar en cualquier momento el horario (incluidos el horario, el número y la frecuencia) de emisión del programa o programas patrocinados o de los *trailers* promocionales de los programas patrocinados, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna (incluida la obligación de reducir las Tarifas)

frente al Cliente derivada de dicho cambio o relacionada con el mismo, o en caso de que no se produzcan dichas emisiones. No obstante, en el supuesto de que se produjeran cambios en la programación de las emisiones que, en opinión razonable de Disney, pudieran afectar sustancialmente al valor del patrocinio, Disney tratará de negociar con el Cliente una reducción adecuada de las Tarifas.

## **8. Cancelación y aplazamiento**

8.1 Salvo que el Documento de Confirmación de la Contratación venga específicamente identificada como "No cancelable", cualquiera de las partes podrá cancelar cualquier Campaña prevista en un Documento de Confirmación de la Contratación siempre que Disney o el Cliente reciban y acusen recibo de una notificación por escrito con una antelación mínima de nueve (9) semanas antes de la Fecha de Inicio de la Campaña. Disney tendrá en cuenta las solicitudes de cancelación o aplazamiento de las Campañas dentro de las nueve (9) semanas anteriores a la Fecha de Inicio de la Campaña y podrá aceptarlas a su absoluta discreción. En caso de aceptar dicha solicitud de cancelación del Cliente, Disney tendrá derecho (ejercitable a su discreción) a cobrar los siguientes gastos de cancelación:

- Hasta 15 Días Hábiles previos a la Fecha de Inicio de la Campaña, 15% de las Tarifas;
- De 8 a 15 Días Hábiles previos a la Fecha de Inicio de la Campaña, 50% de las Tarifas;
- Menos de 8 Días Hábiles previos a la Fecha de Inicio de la Campaña, 100% de las Tarifas.

8.2 Salvo que se cancele una Campaña prevista en un Documento de Confirmación de la Contratación de conformidad con el presente Contrato, en caso de que el Cliente no entregue las Creatividades de la Campaña en el Plazo previsto, Disney se reserva el derecho a cobrar al Cliente la totalidad de las Tarifas (independientemente de que las Creatividades de la Campaña se muestren, emitan o publiquen de otro modo). Disney se reserva el derecho a quedarse con todas las Tarifas y todos los gastos abonados por el Cliente por cualquier Campaña aplazada y a reservar de nuevo las Creatividades de la Campaña durante un plazo acordado mutuamente.

8.3 El Cliente será responsable ante Disney de los importes adeudados por cualquier Contenido Personalizado o desarrollo del mismo proporcionado al Cliente o elaborado por Disney o un tercero proveedor del mismo antes de la fecha efectiva de emisión. En relación con las Órdenes que contemplen el suministro o la creación de Contenido Personalizado, Disney desglosará los importes adeudados por dicho Contenido Personalizado en una partida separada. El Cliente pagará dicho Contenido Personalizado en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la correspondiente factura. El Cliente reconoce y acepta que Disney habrá incurrido en costes y gastos relacionados con la provisión del Contenido Personalizado, incluidos, entre otros, los costes de diseño, desarrollo y hosting, la prestación de servicios técnicos y la producción y concesión de licencias de contenidos, incluidos los contenidos de Disney. Disney facturará al Cliente la totalidad de dichos costes de producción incurridos hasta la fecha de resolución en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de resolución.

## **9. Servicios de contratación de producción de Contenido Personalizado y Talento en RRSS**

9.1 Cuando así se indique en un Documento de Confirmación de la Contratación, Disney creará, desarrollará y diseñará (o encargará a terceros, incluida la contratación de Talento en RRSS) Contenido Personalizado (que podrá incluirse o asociarse a las Creatividades de la Campaña) para su emisión, publicación, exhibición o cualquier otro tipo de alojamiento en los Medios Disney durante el Período de la Campaña. El Contenido Personalizado para National Geographic se encargará de conformidad con las condiciones convenidas por separado con Disney.

- 9.2 Disney proporcionará al Cliente borradores o maquetas del Contenido Personalizado (o presentación de dichos materiales tal y como aparecerían en los Medios Disney) en la fecha fijada en el Documento de Confirmación de la Contratación o acordada por las partes por separado por escrito y antes del inicio del Período de la Campaña con el fin de que el Cliente revise y apruebe la presentación de la Marca del Anunciante. Una vez que el Cliente haya dado su aprobación, éste no tendrá más derecho a exigir cambios ni a aprobar ningún aspecto de los Medios Disney, incluidos, entre otros, el diseño, la maquetación, el aspecto (*look-and-feel*), la publicación y la presentación del Contenido Personalizado. La falta de aprobación del Contenido Personalizado por el Cliente antes del inicio del Período de la Campaña no impedirá que Disney proceda a dar comienzo a la Campaña en la correspondiente fecha de inicio pactada en el Documento de Confirmación de la Contratación.
- 9.3 Cuando la Campaña consista en la contratación de Talento en RRSS y la creación, el desarrollo y la producción de Contenido Personalizado para su carga y/o publicación a través de los canales sociales establecidos en el Documento de Confirmación de la Contratación, Disney y el Cliente acordarán mutuamente el Contenido Personalizado antes de su carga o publicación. Disney o sus agentes harán entrega al Cliente de un borrador de la publicación social y/o del tratamiento creativo para cualquier vídeo personalizado, un (1) montaje inicial y un (1) montaje final de cada vídeo. El Cliente tendrá derecho a una (1) ronda de revisión y Notas para cada uno de los elementos anteriores. La revisión y las solicitudes de edición, modificaciones u otros cambios del tratamiento creativo y/o del montaje inicial del vídeo correspondiente por parte del Cliente deberán ser razonables, oportunas, específicas y facilitadas por escrito de forma agregada, incorporando dichas solicitudes en una única ronda de notas ("**Notas**") y en un plazo de dos (2) Días Hábiles a contar desde la solicitud de revisión por parte de Disney, a menos que las exigencias de la producción requieran un plazo de entrega más reducido, en cuyo caso las Notas deberán facilitarse en un plazo de veinticuatro (24) horas a contar desde la presentación de dicho montaje inicial. Las Notas y/o aprobaciones del corte final del vídeo correspondiente deberán proporcionarse a Disney en el plazo de un (1) Día Hábil a partir de la solicitud de revisión por parte de Disney. Dicha aprobación final tiene por objeto que el Cliente confirme que los cambios señalados en las Notas del montaje inicial se han realizado conforme a las especificaciones que el Cliente haya presentado por escrito. En ese caso, ninguna de las partes solicitará ediciones adicionales. Disney proporcionará al Cliente una (1) revisión de cortesía de cada publicación en las redes sociales antes de cargarla, únicamente con fines de revisión de conformidad con la Legislación Vigente. Debido a la naturaleza del entregable, las emisiones en directo no serán revisadas, sino que se proporcionarán en tiempo real.
- 9.4 En caso de que Disney encargue a terceros, incluido el Talento en RRSS para crear, desarrollar y diseñar Contenido Personalizado que vaya a ser difundido, publicado, mostrado o alojado en Medios Disney durante el Período de la Campaña, Disney será responsable de garantizar que dicho tercero etiquete el Contenido Personalizado con las oportunas menciones de comunicación de marketing. El Cliente será responsable del resto de comunicaciones de marketing y del cumplimiento con la ley, incluyendo cualquier Contenido Personalizado producido por Disney para el Cliente.
- 9.5 Sin perjuicio de las labores de producción que puedan encomendarse a Disney conforme al presente apartado 9, el Cliente será responsable de la emisión del Contenido Personalizado en la forma prevista en el apartado 17.2.3.

## **10. Concursos**

- 10.1 Cuando la Campaña incluya un sorteo de premios, un concurso u otro mecanismo de participación por parte del consumidor, las partes acordarán por escrito y por separado quién será el responsable de financiar y gestionar el canje y la entrega de los premios. Las partes responsables se asegurarán de que los premios se envíen a su costa a los ganadores con prontitud y, en todo caso, dentro del plazo

- que la parte responsable establezca en las bases legales del concurso.
- 10.2 En caso de que Disney reciba cualquier queja de un participante en un concurso a causa de retrasos o incumplimientos por parte del Cliente en la entrega del/de los premio(s), Disney se reserva el derecho (pero no está obligada) a ponerse en contacto directamente con los participantes o ganadores afectados y a obtener y entregar el/los premio(s) (cuando sea posible) al/los ganador(es) y resarcirse de todos esos gastos frente al Cliente.
- 10.3 Si el/los premio(s) es(son) suministrado(s) por Disney y no estuviere(n) disponible(s) por razones externas al control de Disney, Disney actuará de acuerdo a lo que establezcan las bases legales desarrolladas para el concurso.
- 10.4 Cuando el Cliente suministre el/los premio(s) para su posterior entrega por parte de Disney, el Cliente garantiza que el/los premio(s) es(son) nuevo(s), que no ha(n) sido utilizado(s) y que se ajusta(n) en todos sus aspectos a la descripción de los mismos facilitada a Disney, así como que su distribución es legal. El Cliente responderá directamente ante el/los ganador(es) por los defectos que pudiera(n) presentar el/los premio(s), así como por todas y cada una de las demás obligaciones contraídas con el/los ganador(es) en relación con el/los premio(s), de conformidad con la Legislación Vigente y la Normativa Publicitaria.
- 10.5 Si las Creatividades de la Campaña incluyen un enlace al sorteo de un premio, o a un concurso u otro tipo de participación de los consumidores en la propia página web del Anunciante, éste será el único responsable (y el Cliente se hará cargo frente a Disney) de:
- (a) organizar todos los aspectos de la actividad, incluidos, entre otros, la gestión, el canje, la realización y todos los gastos relacionados con la misma;
  - (b) asegurarse de que todos los términos y las condiciones pertinentes aplicables a la actividad se muestran de forma destacada y quedan a disposición de todos los participantes para su aceptación, ya sea antes o en el momento de participar;
  - (c) seleccionar el número requerido de ganadores de acuerdo a los criterios comunicados en las bases legales del concurso
  - (d) gestionar todas las consultas o reclamaciones de clientes y participantes en relación con la actividad.
- 11. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial**
- 11.1 Todos los derechos de propiedad intelectual sobre la Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante y las Creatividades de la Campaña (excluyendo el Contenido Personalizado o cualquier Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial de Disney incorporado al mismo o a las Creatividades de la Campaña) seguirán siendo propiedad del Anunciante.
- 11.2 El Cliente otorga a Disney una licencia mundial, no exclusiva y gratuita para reproducir y exhibir las Creatividades de la Campaña (incluida la Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante) con el fin de permitir a Disney cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato y autoriza a Disney a exhibir, emitir o publicar de cualquier otro modo todas las Creatividades de la Campaña entregadas en virtud del presente Contrato.
- 11.3 El Cliente declara y garantiza ser titular y haber obtenido todos los derechos necesarios sobre la Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante, que las Creatividades de la Campaña no contienen virus u otros códigos maliciosos y que la concesión de derechos a Disney y el uso por parte de ésta de

dichas Creatividades de la Campaña y de la Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante no infringirán ningún derecho de terceros. Por su parte, el Cliente se obliga a defender y a indemnizar a Disney y a sus agentes por todos los daños y a eximirles de toda responsabilidad, perjuicios, costes y gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) relacionados con cualquier reclamación, acción, demanda o procedimiento iniciado por un tercero en relación con cualquier incumplimiento real o presunto por parte del Cliente de sus Declaraciones y Garantías incluidas en este apartado y en el apartado 17, o cualquier infracción o apropiación indebida (real o presunta) de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros en relación con el uso por parte de Disney de las Creatividades de la Campaña y la Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante.

11.4 El Cliente otorga a Disney el derecho expreso a reproducir en todo el mundo capturas de pantalla de la totalidad o parte de los Medios Disney que contengan parte o la totalidad de cualquiera de las Creatividades de la Campaña o que incluyan Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante en o dentro de cualquier material promocional o publicitario o campaña de promoción o publicidad de Disney o de los Medios Disney.

11.5 Todos los derechos de propiedad intelectual relativos al Contenido Personalizado u otros materiales proporcionados por Disney para su inclusión en las Creatividades de la Campaña y todos los materiales, vídeo, audio, gráficos, texto, datos o software proporcionados por Disney o en su nombre a los efectos del presente Contrato (excluyendo, no obstante, la Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante) así como todas las plantillas, formatos, documentos, dibujos y demás elementos producidos, desarrollados, utilizados o respaldados por Disney o en su nombre seguirán siendo propiedad de Disney. En aras a la claridad se hace constar que, en caso de que Disney pague a dicho tercero para desarrollar cualquier Contenido Personalizado o se autorice a Disney a utilizar Contenido Personalizado producido por una filial de Disney y licenciar dichos derechos al Anunciante, dicho Contenido Personalizado se considerará suministrado por o en nombre de Disney y seguirá siendo propiedad de ésta a los efectos del presente Contrato. En caso de que Disney permita al Cliente editar Contenido Personalizado o crear obras derivadas a partir de dicho Contenido Personalizado ("**Ediciones del Cliente**"), éstas estarán sujetas a revisión por parte de Disney y/o el Talento en RRSS y serán propiedad de Disney.

## **12. Tarifas y condiciones de pago**

12.1 Las Tarifas a aplicar se indican en el Documento de Confirmación de la Contratación. El Cliente deberá abonar a Disney las Tarifas en la moneda y en la fecha de vencimiento indicada en la factura, que en ningún caso serán más de sesenta (60) días desde la fecha de emisión de la factura, mediante transferencia bancaria o cualquier otro método indicado por Disney. La factura será enviada por Disney al Cliente por email en formato pdf o por cualquier otro sistema electrónico y/o formato establecido por Disney. El tiempo tendrá carácter esencial con respecto al pago de los importes adeudados a Disney. El incumplimiento de los plazos de pago se penalizará con el interés de demora previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, pudiendo además Disney suspender la exhibición, emisión o cualquier otro tipo de publicación de las Creatividades de la Campaña a partir del segundo día de retraso y estando facultada para hacer efectivas las garantías de pago que se hubiesen presentado.

12.2 Salvo que se acuerde algo distinto por escrito, cuando el Cliente no satisfaga los requisitos de calificación crediticia de Disney o no cumpla con el presente Contrato de otro modo, se le exigirá que realice el pago de las Tarifas por adelantado dentro de los diez (10) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Inicio de la Campaña programada. En caso de impago Disney tendrá derecho a rechazar la exhibición, emisión o cualquier otro tipo de publicación de las Creatividades de la Campaña, sin perjuicio de su derecho a recibir el pago y de cualquier otro recurso o consecuencia por incumplimiento

- de contrato.
- 12.3 Cuando la duración de una Campaña sea superior a un mes natural, Disney podrá, a su elección, emitir varias facturas provisionales por períodos de tiempo apropiados durante el Período de la Campaña.
- 12.4 Cuando las Tarifas vengan expresadas en forma de inversión mínima, el Cliente garantiza el pago de dicha cantidad al término del Período de la Campaña, debiendo las partes llegar a un acuerdo por separado sobre un plan de medios que permita flexibilidad en la asignación al inventario disponible durante dicho período. Disney se reserva el derecho, previa notificación por escrito al Cliente, de modificar cualquier plan de medios de la Campaña en el caso de que determinadas colocaciones de inventario recogidas en el plan de medios sean eliminadas o alteradas durante el Período de la Campaña, siempre que Disney sustituya las colocaciones de inventario afectadas por inventario de valor equivalente.
- 12.5 No se aceptarán Órdenes adicionales del Cliente cuando haya Tarifas adeudadas a Disney vencidas y pendientes de pago. En este supuesto, Disney se reserva el derecho a aplazar la Fecha de Inicio de la Campaña o a suspender la exhibición, emisión o publicación (sin perjuicio de su derecho a ser íntegramente liquidada), hasta la recepción del pago íntegro correspondiente a dichas Tarifas pendientes.
- 12.6 De existir una cuestión sobre cualquier concepto individual de una cuenta, ello tan solo afectará a la fecha de vencimiento del pago de dicho concepto individual. El Cliente deberá notificar a Disney cualquier cuestión que tenga en el plazo de quince (15) Días Hábiles a contar desde la recepción de la factura, sin que el Cliente pueda plantear ninguna objeción o conflicto una vez transcurrido dicho plazo. En caso de que una cuestión se resolviese a favor de Disney, el concepto en cuestión estará sujeto al correspondiente recargo en su totalidad.
- 12.7 Los pagos deberán efectuarse en su integridad y el Cliente no podrá practicar deducciones, retenciones ni reclamar derechos de compensación o reconversión en ningún procedimiento iniciado por Disney en relación con los mismos.
- 12.8 Si la Agencia presentara la Orden por y en nombre del Anunciante, todas las facturas se enviarán a la Agencia para su pago y Agencia y Anunciante responderán solidariamente de la obligación de pago y del resto de obligaciones previstas en el presente Contrato.

### **13. Cumplimiento**

- 13.1 El Cliente reconoce que Disney no garantiza en modo alguno los resultados ni la forma y el grado en que se consume la publicidad, la eficacia publicitaria y/o la exactitud de los datos del servidor subyacente o de sus sistemas de medición. Si el Documento de Confirmación de la Contratación no especifica otra cosa, Disney se reserva el derecho a determinar a su discreción la colocación y rotación precisas de los anuncios en línea, procurando razonablemente y en la medida de lo posible distribuir los volúmenes de Impresiones de manera uniforme a lo largo del Período de la Campaña.
- 13.2 En el caso de Publicidad Digital, Disney procurará por todos los medios razonables cumplir con el número acordado de Impresiones (o elementos de emisión especificados, según sea el caso) según lo establecido en el Documento de Confirmación de la Contratación dentro del Período de la Campaña.
- 13.3 En aras a la claridad, si alguna de las Creatividades de la Campaña no se distribuyera por cualquier motivo que no fuese una omisión culpable o dolosa por parte de Disney, ésta no estará obligada a facilitar ninguna compensación y no tendrá más obligaciones con respecto a dicha Campaña. En cualquier caso, las obligaciones de Disney en virtud del presente documento no se ampliarán más allá



- del Período de la Campaña, sin perjuicio del derecho de Disney a prorrogar el Período de la Campaña notificándolo al Cliente (bastando con un correo electrónico) si el lanzamiento de la Campaña se retrasa o si el número total de Impresiones de la Campaña acordadas no alcanza el número previsto en el Documento de Confirmación de la Contratación.
- 13.4 El Cliente reconoce que los valores de medición proporcionados por Disney son los valores de medición oficiales y definitivos y que Disney no aceptará ninguna otra valoración o estadística de uso (incluidas las del Cliente o las de cualquier otro servidor de anuncios) (la "**Medición de Control**"). Incluso en el caso de que ambas partes realicen un seguimiento de la difusión, la medición utilizada para facturar las Tarifas publicitarias en virtud de un Documento de Confirmación de la Contratación será determinada por el servidor de anuncios de Disney, a menos que en el Documento de Confirmación de la Contratación se indique algo distinto. En el caso de que el Documento de Confirmación de la Contratación prevea explícitamente una Medición de Control alternativa, el Cliente acepta que, para que cualquier servidor de anuncios de terceros se utilice como Medición de Control, dicho servidor deberá estar acreditado a los efectos de las Directrices de Medición de Anuncios de la IAB/AAAA, debiendo Disney aprobar previamente por escrito cualquier servidor de anuncios y proveedores secundarios de servicios o de seguimiento del Anunciante o de la Agencia utilizados para cada Campaña. El Cliente reconoce que Disney no estará obligada bajo ninguna circunstancia por cualquier medición o informe proporcionado por un proveedor no homologado previamente.
- 13.5 Si Disney no emitiese o publicase íntegramente las Creatividades de la Campaña por cualquier motivo distinto a un incumplimiento del presente Contrato por parte del Cliente o de cualquiera de sus contratistas o vendedores, Disney vendrá obligada a reembolsar una parte proporcional de las Tarifas teniendo en cuenta la difusión reducida. El reembolso prorrateado constituirá el límite de la responsabilidad de Disney en virtud del presente Contrato.
- 13.6 Aunque Disney procurará razonablemente asegurar que las Creatividades de la Campaña aparezcan correctamente, el Cliente reconoce que es el único responsable de verificar que las Creatividades de la Campaña se muestren y funcionen correctamente en los Medios Disney. En particular (pero a título meramente enunciativo), Disney no tendrá responsabilidad alguna en caso de que al hacer clic en una URL (o en un anuncio en línea que remita a una URL) no se enlace correctamente, o de que se rompa un enlace de texto o de que al hacer clic en una URL aparezca un mensaje de error para el usuario. Además, el Cliente reconoce que es el único responsable de cuestiones como las correcciones de color, la animación adecuada y la calidad de cualquier sonido. Si, en opinión razonable del Cliente, las Creatividades de la Campaña no se visualizan o funcionan correctamente, deberá notificarlo a Disney dentro de los tres (3) días siguientes a la Fecha de Inicio de la Campaña, con el fin de proceder a cualquier ajuste correctivo. Por regla general, Disney no aplicará cargo alguno por dichos cambios, siempre que no sean excesivos, pero se reserva el derecho a exigir un cargo si fueran necesarias tareas administrativas de gran envergadura, a criterio de Disney.
- 13.7 De no poder mostrarse alguna de las Creatividades de la Campaña como consecuencia de una omisión por parte de Disney, el Cliente y Disney desplegarán esfuerzos comercialmente razonables para acordar las condiciones de reactivación de la Campaña, ya sea en un Documento de Confirmación de la Contratación revisado o de otro modo por escrito. En caso de que no se puedan acordar las condiciones de dicha reactivación, Disney decidirá, a su entera discreción, si vuelve a llevar a cabo una parte de la Campaña, o amplía el Período de la Campaña, o emite un crédito equivalente al importe de la parte del Documento de Confirmación de la Contratación no cumplido y cobrado al Cliente.
- 13.8 En caso de que no se puedan emitir, mostrar o publicar de otro modo las Creatividades de la Campaña por falta de disponibilidad de las instalaciones técnicas, defecto o avería del equipo o de las instalaciones de emisión, conflicto laboral, intervención gubernamental o cualquier otra causa ajena al

control de Disney, la responsabilidad de ésta en este sentido se limitará únicamente a la cancelación de todos los cargos al Cliente en virtud del presente Contrato por dichas Campañas afectadas y dicha falta no constituirá un incumplimiento del presente Contrato.

- 13.9 En el caso de Publicidad Digital, si el número solicitado de Impresiones establecido en el Documento de Confirmación de la Contratación no se hubiera cumplido en su totalidad durante el Período de la Campaña acordado, Disney se reserva el derecho (sujeto a negociaciones de buena fe) de ampliar el Período de la Campaña con el fin de alcanzar el número de Impresiones solicitado, a trabajar con el Cliente para reducir las Impresiones, o trasladar el valor no alcanzado a otras futuras inserciones en la Campaña del Cliente o facturar por las Impresiones efectivamente realizadas.
- 13.10 En el caso de la cuota de audiencia de Publicidad en Antena, los resultados o la realización con respecto a cualquier Campaña establecida en un Documento de Confirmación de la Contratación serán únicamente estimativos sin que ninguna de las partes pueda reclamar en ningún momento un exceso o defecto en la realización, a menos que hayan suscrito un acuerdo comercial anual independiente ("**Acuerdo Anual**"). Las partes llevarán a cabo un cotejo trimestral de la ejecución o entrega estimada con la real (incluyendo, sin limitación, la cuota auditada de emisión o volumen o TVRs u otra medida equivalente acordada) o el gasto bruto comprometido por el Cliente o su grupo de compra de medios. En el supuesto de que cualquier cuota auditada confirmada en virtud del Acuerdo Anual resultara inferior a la alcanzada, se estará a lo dispuesto en el citado Acuerdo Anual.

#### **14. Derechos de auditoría**

- 14.1 Disney tendrá derecho a auditar los registros (incluidos los de cualquier agencia de *barter* asociada) y los sistemas del Cliente (incluidos, entre otros, DDS, Media Explorer u otros sistemas análogos) en cualquier momento y a su costa, notificándolo previamente por escrito con una antelación razonable, para cerciorarse de que se han cumplido los términos del presente Contrato y, en particular, de que los pagos se están realizando de conformidad con el mismo. Se permitirá a los auditores acceder a cualquier información y realizar las indagaciones que consideren oportunas para el desempeño de sus funciones (incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, a los departamentos financiero y de compra de medios de la entidad correspondiente). Disney estará facultada para recibir datos de todos los gastos brutos auditados para comprobar que se ajustan a los términos del Contrato. Los auditores facilitarán cartas de confidencialidad si así se solicita.
- 14.2 Si alguna de dichas auditorías pusiese de manifiesto que el Cliente ha pagado de menos a Disney más del 3% de las cantidades debidamente adeudadas, el Cliente deberá abonar inmediatamente a Disney el coste razonable de la auditoría, junto con el importe del déficit y los intereses correspondientes devengados diariamente al tipo de interés de demora previsto en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, desde la fecha de vencimiento de las citadas cantidades hasta la fecha de su pago efectivo, pudiendo además Disney suspender la difusión de la publicidad a partir del segundo día de retraso y estando facultado para hacer efectivas las garantías de pago que se hubiesen presentado. En caso de la auditoría detectase un déficit inferior al 3% sobre las cantidades debidamente adeudadas a Disney, el Cliente deberá abonar inmediatamente a Disney el déficit junto con los intereses al tipo anterior. La valoración del coste por parte de los auditores será definitiva y vinculante para ambas partes.

#### **15. Información sobre la Publicidad Digital (*reporting*)**

- 15.1 Salvo en lo que respecta a los Anuncios Servidos por Terceros, tal y como se define en el apartado siguiente, y salvo que en el Documento de Confirmación de la Contratación se disponga otra cosa, Disney entregará mensualmente al Cliente un informe en el que se detallará el número de Impresiones

- y las métricas de entrega digital correspondientes (el "**Informe**"). El Cliente se compromete a aceptar el Informe interno de Disney como la única base oficial para medir la entrega de Impresiones y reconoce que no tendrá derecho a ninguna otra información adicional a la recogida en el Informe.
- 15.2 El Cliente podrá solicitar por escrito que las Creatividades de la Campaña puedan ser servidas por un tercero y no por el servidor de anuncios de Disney si así se prevé en el Documento de Confirmación de la Contratación ("**Anuncio Servido por un Tercero**"). La solicitud deberá ir acompañada de toda la documentación e información justificativa necesaria de conformidad con la presente cláusula y la cláusula 16 y dentro de los plazos establecidos en la cláusula 5. Las solicitudes se revisarán caso por caso y Disney se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de rechazar cualquiera de dichas solicitudes.
- 15.3 Cuando Disney así lo autorice, los Anuncios Servidos por Terceros deberán cumplir los siguientes requisitos:
- (a) las etiquetas del servidor de anuncios deben implementarse de forma que sean totalmente funcionales;
  - (b) los anuncios en línea, una vez aprobados, no podrán ser modificados sin la previa autorización por escrito de Disney;
  - (c) cualquier norma técnica u otros requisitos de velocidad y/o volumen estipulados por Disney; y
  - (d) el Cliente se asegurará de que el tercero responsable del control de los servidores en los que se ubicará el Anuncio Servido por Terceros se encargue de proporcionar información precisa de, al menos, las mismas estadísticas que Disney habitualmente proporciona tanto al Cliente como a Disney e informará de las metodologías de medición de entrega de anuncios aplicables. En caso de conflicto en cuanto a dichas estadísticas, la propia información estadística de Disney en lo referente al número de Impresiones y métricas de entrega digital asignadas por los servidores de Disney se considerará exacta siempre que no exista un error manifiesto.
- 15.4 Cuando un servidor de anuncios de terceros no pueda servir las Creatividades de la Campaña, el Cliente deberá notificarlo inmediatamente a Disney quien, a su elección, podrá optar por dar por cancelada el Documento de Confirmación de la Contratación de conformidad con las presentes condiciones, en cuyo caso Disney podrá disponer del inventario que de otro modo se habría utilizado para los propios anuncios de Disney o los proporcionados por dicho tercero.
- 16. Protección de Datos y Tecnología de Rastreo (*tracking*)**
- 16.1 El Cliente informará a Disney de las Tecnologías de Rastreo (*tracking*) que él o sus Colaboradores Publicitarios utilicen para recopilar o tratar Datos de la Campaña o interacciones en cualquiera de los Medios Disney, incluidos los clics de los consumidores u otras interacciones con cualquier sitio web, aplicación o contenido de Disney. Por su parte, Disney se reserva el derecho a aprobar o a denegar el uso de dichas Tecnologías de Rastreo (*tracking*) a su entera discreción y en cualquier momento. En caso de ser aprobado, el Cliente podrá y, en virtud del presente Contrato, garantiza y declara que sólo utilizará (o autorizará a Colaboradores Publicitarios a utilizar) Tecnologías de Rastreo (*tracking*) con el fin de medir Impresiones o conversiones (a efectos de atribución de visualizaciones, instalaciones u otros resultados) y no para *retargeting* o localización precisa de usuarios o creación o anexión de datos a cualquier perfil relativo a un usuario (incluyendo, sin limitación, la creación de públicos similares), a menos que Disney lo haya aceptado expresamente por escrito (los "**Fines Aprobados**").

- 16.2 Las partes reconocen y acuerdan que, por lo que respecta a cualesquiera Fines Aprobados, actúan como responsables del tratamiento independientes (en el sentido de la Legislación de Protección de Datos). Asimismo, cada una de las partes velará por que tanto ellas como sus Colaboradores Publicitarios u otras plataformas o proveedores de servicios traten los Datos de los Usuarios de Disney de conformidad con la Legislación de Protección de Datos. En este sentido, cada una de las partes determinará de forma independiente los fines y medios para su respectivo tratamiento de los Datos de los Usuarios de Disney.
- 16.3 En relación con las responsabilidades correspondientes a cada una de las partes como responsables del tratamiento de datos (en el sentido de la Legislación de Protección de Datos), cada una de ellas se obliga a recabar y/o tratar los Datos de los Usuarios de Disney de forma lícita de conformidad con la Legislación de Protección de Datos vigente y a adoptar todas las medidas técnicas y organizativas adecuadas para protegerlos frente a la destrucción accidental o ilícita o la pérdida accidental, la alteración, la divulgación no autorizada o el acceso no autorizado, y para garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los Datos de los Usuarios de Disney. En caso de que la Agencia, el Anunciante o cualquier Colaborador Publicitario se vea afectado por un incidente de seguridad o tenga motivos para creer que se ha producido un incidente de seguridad capaz de haber provocado la pérdida o la divulgación no autorizada de Datos de los Usuarios de Disney, el Cliente deberá notificarlo a Disney sin dilación indebida y, en todo caso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir del momento en que tenga conocimiento del incidente de seguridad. El Cliente se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para investigar y mitigar los efectos del incidente. Las partes se obligan a colaborar de buena fe en relación con la filtración de los datos.
- 16.4 El Cliente accede a que cualquier información o dato (incluyendo, sin carácter limitativo, Datos de los Usuarios de Disney, datos de usuarios voluntarios, datos de resultados y datos del sitio) recopilado, accedido, rastreado, generado, emitido, almacenado, registrado, utilizado o comunicado (conjuntamente, "**Tratado**") por el Cliente o cualquier Colaborador Publicitario, incluyendo, entre otros, terceros servidores de anuncios y terceros proveedores de servicios de verificación de anuncios, está sujeto a la aprobación previa por escrito de Disney y tendrá como único fin medir la frecuencia, el alcance y/o la eficacia de la Campaña y no para ningún otro fin. Sin perjuicio de lo anterior, y salvo que Disney lo autorice previamente por escrito, el Cliente se obliga a (a) no recopilar o utilizar Datos de los Usuarios de Disney con el fin de recabar Datos Personales, (b) no utilizar Datos de los Usuarios de Disney, información del usuario final, aisladamente o de forma conjunta con cualquier otro dato, para (re)identificar personalmente, o intentar (re)identificar personalmente a un usuario final, (c) no agregar, adjuntar, combinar o mejorar la información del usuario final con otros Datos Personales, y (d) a no compartir o transferir información o datos Tratados por el Anunciante, la Agencia y cualquier Colaborador Publicitario con un tercero para el uso de este último, que no sea por parte del Anunciante o la Agencia a un Colaborador Publicitario para realizar un Documento de Confirmación de la Contratación. El Cliente borrará, y dispondrá que la Agencia y los Colaboradores Publicitarios borren, toda la información y los Datos Personales Tratados en relación con la Campaña al término de la misma o agregarán y desidentificarán los Datos Personales de forma que ya no puedan vincularse a Disney, a sus servicios o sitios web o a sus usuarios finales.
- 16.5 El Cliente se compromete y velará por que sus Colaboradores Publicitarios se comprometan a:
- 16.5.1 asegurarse de que, a la hora de tratar o encargar a un Colaborador Publicitario que trate los Datos de la Campaña en su nombre, tanto el Cliente como dichos Colaboradores Publicitarios publiquen una política de privacidad que (a) cumpla con la Legislación Vigente, (b) describa con exactitud las prácticas de recopilación, uso y divulgación de datos aplicables a dicho tratamiento, y (c) describa si se recurre a un tercero para la difusión de su publicidad;

- 16.5.2 proporcionar, en el caso de las Órdenes de Disney+ (cuando sea técnicamente posible) a los usuarios finales un enlace a la página de exclusión voluntaria de la Oficina Creativa de Internet en [www.youronlinechoices.com](http://www.youronlinechoices.com) con el fin de notificar a los usuarios el uso de Tecnologías de Rastreo (*tracking*) que enlace, a elección del usuario, con más información que describa con exactitud el uso de dichas tecnologías (incluso a efectos de publicidad en línea basada en intereses) y los controles del usuario (a través de políticas de privacidad o de otro modo); y
- 16.5.3 no transferir Datos de los Usuarios de Disney fuera del Espacio Económico Europeo y/o del Reino Unido cuando dicha transferencia estuviera prohibida por la Legislación de Protección de Datos.
- 16.6 Cada una de las partes se compromete a cumplir los términos de su(s) propia(s) política(s) de privacidad publicada(s), las Directrices OBA, y en concreto la Recomendación de Mejores Prácticas sobre Creatividad de Comportamiento en Línea y Principios de Autorregulación de la IAB Europe (o los códigos y directrices que los sustituyan y que se publiquen periódicamente y que rijan el uso de Tecnologías de Rastreo (*tracking*) en relación con sus actividades y las de ellos en relación con el presente Contrato).
- 16.7 Nada de lo dispuesto en la presente cláusula impedirá al Cliente utilizar datos de eficacia agregados y anónimos recopilados a través de las Tecnologías de Rastreo (*tracking*) del Cliente o combinados con datos de otros anunciantes únicamente para fines internos de planificación de medios (pero no para *retargeting* de usuarios), o (cuando el Cliente sea una Agencia) divulgar evaluaciones cualitativas de datos de eficacia agregados y anónimos a sus clientes y posibles clientes con fines de planificación de medios o fines relacionados con el desarrollo continuado de su negocio, y siempre y cuando ni el Cliente ni la Agencia divulguen dichos datos a ningún tercero de forma que pueda identificar a Disney ante dicho tercero.
- 16.8 El Cliente reconoce que el servidor de anuncios de Disney será responsable de finalizar una Campaña al cierre de la misma y que el Cliente no dispondrá que un servidor de anuncios de dicho tercero finalice una Campaña. Asimismo, el Cliente reconoce que cualquier segmentación o limitación de frecuencia será acordada expresamente por Disney y el Anunciante y la Agencia, constará en el Documento de Confirmación de la Contratación, y será determinada por el servidor de anuncios de Disney. El Cliente se compromete a no implementar ninguna segmentación o limitación de frecuencia utilizando el servidor de anuncios de dicho tercero.
- 16.9 Si alguna de las partes incumpliera las obligaciones establecidas en la presente cláusula 16, Disney podrá cancelar inmediatamente la difusión de publicidad prevista en el Documento de Confirmación de la Contratación.

## **17. Declaraciones y garantías**

- 17.1 El Cliente declara y garantiza que sus representantes que se comprometen a lo previsto en el presente Contrato tienen plenos poderes y facultades para obligar a la parte correspondiente y que se encuentra debidamente constituida, tiene existencia válida y goza de buena reputación conforme a las leyes de su país de constitución, ha existido ininterrumpidamente desde su constitución y tiene el derecho, el poder y la autoridad y ha adoptado todas las medidas necesarias para otorgar ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones con arreglo al presente Contrato.
- 17.2 El Cliente garantiza, declara y se obliga a:
- 17.2.1 no utilizar y a no permitir que terceros utilicen ninguna Propiedad Intelectual e Industrial de

Disney, salvo en los casos expresamente autorizados por el presente Contrato;

17.2.2 que la Marca del Anunciante, la Propiedad Intelectual e Industrial del Anunciante, las Creatividades de la Campaña y demás actividades de o contenidos, copias o materiales suministrados por el Cliente o sus subcontratistas, agentes o representantes o de los que el Cliente sea responsable:

- (a) cumplan con la Legislación Vigente, la Normativa Publicitaria, las directrices nutricionales, todas y cada una de las Normas de las Plataformas aplicables y se ajusten a cualquier otra especificación proporcionada por Disney;
- (b) no infrinjan los Derechos de Propiedad Intelectual, los derechos de publicidad, de personalidad, de intimidad, de imagen, los derechos a cualquier pago de cánones u otros derechos de dicho tercero;
- (c) sean de la mayor calidad, seguros y sin que presenten defectos de diseño, materiales y mano de obra, y no contengan ningún material ilegal, dañino, ofensivo, fraudulento, falso, engañoso, intimidatorio, abusivo, vejatorio, difamatorio, vulgar, obsceno, profano, odioso, racial, étnico o de cualquier otro modo censurable, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, todo material que fomente conductas susceptibles de constituir un delito penal, dar lugar a responsabilidad civil o infringir de cualquier otro modo la Legislación Vigente o la Normativa Publicitaria; y
- (d) cuando se conceda al Cliente o a la persona que designe acceso a los Medios Disney para servir, mostrar o publicar de otro modo las Creatividades de la Campaña u otra publicidad en línea, el Cliente deberá respetar en todo momento la Legislación de Protección de Datos y acatará la política de privacidad vigente publicada por Disney (incluida cualquier política de cookies publicada) sin hacer que Disney infrinja la Legislación de Protección de Datos o privacidad o incurra en responsabilidad alguna ante Disney o cualquier otra persona; y

17.2.3 será el único responsable de garantizar que la descripción de la Marca del Anunciante y/o de los productos y servicios del Anunciante que aparezcan en las Creatividades de la Campaña o en el Contenido Personalizado, incluida la descripción del funcionamiento o funcionalidad de dichos productos y servicios, cumpla con la Legislación Vigente, la Normativa Publicitaria y no sea engañosa en modo alguno. El Anunciante facilitará a Disney información objetiva adecuada y fundamentada, así como otros datos, para todas aquellas descripciones o manifestaciones que Disney pueda solicitar razonablemente y para que ésta pueda tramitar cualquier reclamación que pudiera presentar, ya sea legal o reglamentaria, en relación con las Creatividades de la Campaña.

17.3 Asimismo, en los casos en que el Cliente o la persona que éste designe haya facilitado material para las Creatividades de la Campaña o el Contenido Personalizado (incluida cualquier publicidad o contenido o material al que los espectadores o usuarios puedan enlazar a través de ella, o cualquier producto o servicio puesto a disposición de los espectadores o usuarios a través de la interacción con dicha publicidad), salvo lo expresamente establecido en el presente Contrato, el Cliente declara:

17.3.1 haber obtenido u obligarse a obtener y pagar y licenciar a Disney todos los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y otros derechos de terceros, así como todos los consentimientos, permisos, autorizaciones y licencias oportunos (incluidos, a título meramente enunciativo, todos y cada uno de los derechos (incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución) sobre la música, obras y materiales audiovisuales y derechos de interpretación, incluyendo la realización de todos y cada uno de los pagos, pagos

por reutilización, derechos de autor y derechos afines y otras cantidades que deban abonarse a los gestores de composiciones musicales, obras audiovisuales o de otro tipo y/o grabaciones sincronizadas con los materiales o utilizadas en los mismos y a todos los demás titulares de derechos musicales y músicos y/o sindicatos o sociedades colectivas correspondientes, así como cualquier derecho de aparición personal) para permitir el uso, la reproducción, la exhibición, la emisión y la distribución de dichos materiales, ya sea en los Medios Disney o no, de la forma descrita en el Documento de Confirmación de la Contratación; y

- 17.3.2 que dichos materiales cumplirán con las especificaciones o requisitos técnicos notificados por Disney, funcionarán sin ningún error material o defecto, serán de calidad satisfactoria, no presentarán ningún defecto, no contendrán virus, spyware, malware, puertas traseras (*backdoors*), troyanos u otro software, algoritmos o códigos destinados a alterar o dañar sistemas informáticos o de red o acceder a datos o sistemas y no afectarán al funcionamiento de los Medios Disney ni provocarán el uso de los Medios Disney.
- 17.4 Si tuviere conocimiento de la probabilidad de incumplimiento de alguna de las garantías previstas en la presente cláusula, el Cliente se obliga a ponerlo inmediatamente en conocimiento de Disney, quien tendrá el derecho (pero no la obligación) de dejar de exhibir, transmitir o publicar cualquier material en los Medios Disney.
- 17.5 El presente Contrato recoge la totalidad de las obligaciones y responsabilidades de Disney con respecto a los derechos concedidos en virtud del mismo. Salvo lo expresamente establecido en el presente Contrato, no existen condiciones, garantías, manifestaciones u otros términos, expresos o implícitos, que sean vinculantes para Disney. Queda excluida en la mayor medida permitida por la Legislación Vigente toda condición, garantía, manifestación u otro término que de otro modo pudiera entenderse implícito en el presente Contrato o incorporarse al mismo, ya sea por ley, derecho consuetudinario o de otro modo.

## **18. Indemnidades**

- 18.1 El Cliente indemnizará y eximirá de toda responsabilidad a Disney, así como a su matriz, a empresas de su grupo de empresas y a sus respectivos directivos, administradores, empleados, subcontratistas y agentes ("**Partes Resarcidas de Disney**"), frente a toda clase de perjuicios, acciones, reclamaciones, costes, responsabilidades, sentencias, daños y/o gastos (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, honorarios, costes y gastos legales razonables y cualquier indemnización, coste o desembolso incurrido o pagado por Disney para transigir o resolver una acción o reclamación), sean o no razonablemente previsibles, derivados: (a) del incumplimiento de cualquier garantía otorgada por el Cliente que figure en el presente Contrato o de cualquier incumplimiento del mismo, (b) cualquier reclamación presentada contra Disney o empresas de su grupo de empresas por infracción real o presunta de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de un tercero como consecuencia de un uso en Medios Disney contrario a los derechos otorgados en virtud del presente Contrato o en relación con dicho uso, (c) el incumplimiento o presunto incumplimiento por parte del Cliente, la Agencia, el Anunciante o los Colaboradores Publicitarios de la Legislación de Protección de Datos, y (d) el desarrollo del/de los Concurso(s), incluido el uso indebido por parte de los concursantes de cualquier premio y de cualquier contenido generado por el usuario, debiendo añadir a las Partes Resarcidas de Disney como partes indemnizadas y exoneradas en las bases oficiales y en cualquier documento de exoneración, renuncia o reclamación de premios por parte del ganador.
- 18.2 Disney se obliga a indemnizar y a eximir de toda responsabilidad al Cliente frente a toda clase de perjuicios, acciones, reclamaciones, costes, responsabilidades, sentencias, daños y/o gastos (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, honorarios, costes y gastos legales

- razonables) que pudieran derivarse de cualquier reclamación de terceros en la que se alegue que los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial proporcionados por Disney y utilizados de la forma prescrita por ésta infringen los derechos de autor de un tercero.
- 18.3 Las obligaciones de indemnización de la presente cláusula 18 están expresamente condicionadas a que la parte resarcida (i) notifique puntualmente por escrito a la parte indemnizadora cada una de dichas reclamaciones, y en todo caso no más tarde de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la reclamación; (ii) ceda a la parte indemnizadora el control exclusivo de la defensa y de cualquier negociación en relación con dicha reclamación; y (iii) brinde a la parte indemnizadora toda aquella información, poderes y colaboración que precise para defenderse de la reclamación o llegar a un acuerdo sobre la misma, si bien Disney asumirá el control exclusivo de la defensa de las reclamaciones de terceros en relación con la infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial cedidos por Disney y el Cliente será el único responsable de sus propios honorarios legales y otros gastos profesionales, costes y costas.
- 18.4 Disney no será responsable en ningún caso por errores en las Creatividades de la Campaña, ya sea por acto u omisión propios (negligentes o no) o por la presentación o códigos incorrectos de las Creatividades de la Campaña o por cualquier otro motivo. El Cliente se obliga a indemnizar a Disney frente a las posibles reclamaciones, daños y perjuicios derivados de errores u omisiones en las Creatividades de la Campaña.
- 18.5 El Cliente reconoce que no podrá, sin el previo consentimiento por escrito de Disney (que no podrá ser denegado o retrasado injustificadamente), llegar a ningún acuerdo o arreglo de ninguna reclamación que implique la admisión de responsabilidad o infracción por parte de Disney o empresas de su grupo de empresas. Se hace constar y se acuerda que ni Disney ni ninguna de las empresas de su grupo estará obligada a editar o revisar la exactitud o idoneidad de las Creatividades de la Campaña.
- 19. Responsabilidad**
- 19.1 Nada de lo dispuesto en el presente Contrato limitará o excluirá la responsabilidad de las partes por (a) muerte o lesiones personales causadas por negligencia de dicha parte, (b) fraude o (c) cualquier otra circunstancia cuya responsabilidad no pueda ser excluida o limitada por la Legislación Vigente.
- 19.2 La responsabilidad total de Disney o de cualquier entidad relacionada con Disney por los daños y perjuicios sufridos por el Cliente según una resolución judicial y que se deriven de o guarden relación con el presente Contrato (ya sea a título contractual (incluido el cumplimiento, incumplimiento o retraso en el cumplimiento por parte de Disney de cualquiera de las obligaciones derivadas de o relacionadas con el presente Contrato), responsabilidad extracontractual (incluida la negligencia), equidad o por incumplimiento de deberes legales o en virtud de cualquier otro título), o que de otro modo se deriven del ejercicio por parte del Cliente de los derechos que le confiere el presente Contrato, no superarán las Tarifas (o 50.000 Euros cuando se haya eximido del pago de las Tarifas), con sujeción siempre a las restantes disposiciones de la presente cláusula 19.
- 19.3 En la medida en que lo permita la Legislación Vigente, las partes no serán responsables en ningún caso, ya sea a título contractual (incluido el cumplimiento, incumplimiento o retraso en el cumplimiento por parte de Disney de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato o en relación con el mismo), extracontractual (incluida la negligencia), de equidad o por incumplimiento de obligaciones legales o bajo ningún otro título por:
- 19.3.1 los daños y perjuicios derivados de la pérdida de ingresos, beneficios, contratos o negocios o la falta de obtención de los ahorros previstos, independientemente de que cualquiera de este tipo de daños o perjuicios sean directos o indirectos; o



- 19.3.2 la pérdida de fondo de comercio o reputación, independientemente de que dicha pérdida sea directa o indirecta; o
- 19.3.3 toda clase de daños y perjuicios indirectos o consecuentes, sufridos o incurridos por la otra parte y derivados del presente Contrato, aun cuando dichos daños y perjuicios fueran razonablemente previsibles o dicha parte hubiera sido advertida de la posibilidad de que la otra parte incurriera en ellos, si bien la presente cláusula no resultará de aplicación a (a) las infracciones de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de Disney cometidas por el Cliente o sus agentes o subcontratistas; o (b) el incumplimiento por cualquiera de las partes de la Cláusula 16 (Protección de Datos), o de la Cláusula 21 (Confidencialidad) .
- 19.4 El Cliente no tendrá derecho bajo ninguna circunstancia a obtener medidas cautelares contra Disney en relación con el presente Contrato o los derechos que se le confieren y reconoce que su única y exclusiva vía de recurso en virtud del Contrato será una acción por daños y perjuicios o una reclamación al amparo de la indemnización prevista en la cláusula 18.
- 19.5 La presente cláusula 19 no limitará la obligación del Cliente de abonar a Disney los pagos que se le adeuden legítimamente en virtud del presente Contrato.
- 19.6 Las limitaciones de responsabilidad contenidas en la presente cláusula constituyen un elemento fundamental en el que se basan las negociaciones de cada una de las partes sin cuya inclusión Disney no habría celebrado el presente Contrato.
- 19.7 Las partes reconocen que los derechos y las obligaciones de Disney previstos en el presente Contrato están sujetos a la Legislación Vigente en cada momento. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los términos del presente Contrato y la Legislación Vigente, prevalecerá esta última y Disney no tendrá responsabilidad alguna (salvo lo dispuesto en la cláusula 6) frente al Cliente en caso de que no pueda cumplir alguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato por exigencias de la Legislación Vigente, incluidas sus posibles enmiendas. Si Disney no publicara alguna de las Creatividades de la Campaña por cualquier motivo o no realizara alguna de las Impresiones o derivaciones (*referrals*) garantizadas establecidas en el Documento de Confirmación de la Contratación ("**Derivaciones**") (o en caso de producirse cualquier otro fallo, técnico o de otro tipo, de dichas Creatividades de la Campaña que aparezcan según lo dispuesto en el presente Contrato), la responsabilidad de Disney se limitará (a su elección) a publicar las Creatividades de la Campaña tan pronto como sea razonablemente factible en el intervalo de tiempo siguiente al período durante el cual estaba programada la aparición de las Creatividades de la Campaña en los Medios Disney o en un sitio web alternativo y durante el tiempo que sea necesario para generar un número de Impresiones o Derivaciones (*referrals*) sustitutivas igual al déficit; o reembolsar al Cliente la proporción de la Tarifa neta correspondiente a dichas Creatividades de la Campaña y/o Impresiones o Derivaciones que no se hayan proporcionado o, si los importes correspondientes no han sido abonados por el Cliente o en su nombre, disponer que no se paguen.
- 20. Período de vigencia y resolución**
- 20.1 El presente Contrato entrará en vigor en el momento en el que Disney envíe al Cliente el Documento de Confirmación de la Contratación o en la fecha en que Disney comience a publicar la Creatividades (lo que acontezca antes) y permanecerá en vigor hasta la Fecha de Finalización de la Campaña, salvo en caso de resolución anticipada de conformidad con la presente cláusula 20 ("**Periodo de Vigencia**"). Salvo que se establezca expresamente en el presente Contrato, cualquier posible prórroga del mismo y la aceptación de cualquier orden de publicidad adicional quedarán a la entera discreción de Disney. Las Tarifas aplicables a dicho período de prórroga (en su caso) están sujetas a cambios por parte de

- Disney en cualquier momento a su absoluta discreción.
- 20.2 Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato, notificándolo previamente por escrito a la otra parte, a su entera discreción, si:
- 20.2.1 la otra parte cometiera un incumplimiento sustancial del presente Contrato y, siendo subsanable, no lo subsanara en el plazo de cinco (5) días a partir de la fecha del requerimiento por escrito de la otra parte en tal sentido; o
- 20.2.2 la otra parte incurriera en un acto de insolvencia en la medida en que resulte conforme a la Legislación Vigente, incluidos los siguientes:
- (a) incapacidad para pagar sus deudas en general a su vencimiento; o
  - (b) si dicha parte incurriera o presentara una solicitud o acción de concurso de acreedores en virtud de la legislación sobre reorganización o concursal; o
  - (c) si dicha parte fuera objeto de una solicitud o se adoptaran medidas (formales o informales) para que se dicte una orden de administración para un acuerdo o convenio entre esa parte y sus acreedores; o
  - (d) se iniciase un procedimiento o se convocase una junta para tratar de la liquidación, administración, disolución o reorganización (salvo mientras sea solvente y en términos previamente aprobados por escrito) de esa parte, o para el nombramiento de un administrador judicial y/o gestor para esa parte; o
  - (e) que esa parte sea objeto de cualquier otro procedimiento judicial o administrativo iniciado de buena fe relacionado con su insolvencia; o
  - (f) que esa parte cese o amenace con cesar en su actividad de conformidad con el presente Contrato; o
  - (g) que cualquier acreedor prendario tome posesión de una parte sustancial de los activos o de la empresa de dicha parte; o
  - (h) tenga lugar cualquier acontecimiento, o se inicie un procedimiento, con respecto a la otra parte en cualquier territorio al que esté sujeta cuyo efecto sea equivalente o análogo al de cualquiera de los acontecimientos mencionados en los apartados (a) a (g) (inclusive) anteriores.
- 20.3 Cada una de las partes notificará por escrito a la otra, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquier acontecimiento comprendido en la cláusula 20.2 que se produzca durante el Período de Vigencia y que daría derecho a la otra parte a resolver el presente Contrato.
- 20.4 Disney tendrá derecho a resolver inmediatamente el presente Contrato si el Cliente: (i) no pagase cualquier cantidad vencida o no entregara algún soporte publicitario acordado; o (ii) participara, o Disney tuviera conocimiento de que el Cliente ha participado, o autorizara o condonara, cualquier práctica ilegal u otra que Disney estime que, a su juicio razonable, pudiera causar descrédito a Disney o a los Derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de Disney.
- 20.5 Se considerará que el incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las garantías o manifestaciones realizadas en el presente Contrato constituye un incumplimiento sustancial del mismo que, sin perjuicio de los demás derechos y recursos que asistan a Disney en virtud de la ley o de la equidad, otorgará a ésta el derecho, a su elección, a (a) declarar el presente Contrato incumplido por

- parte del Cliente; (b) declarar todos los pagos por derechos y cualquier otra cantidad adeudada en virtud del presente Contrato inmediatamente vencidos y exigibles; (c) suspender la licencia de derechos de promoción concedida hasta que se subsane dicho incumplimiento (si fuera subsanable) y/o (d) resolver el presente Contrato notificándolo al Cliente.
- 20.6 Las partes no incurrirán en incumplimiento del presente Contrato ni serán responsables de los daños y perjuicios causados por la demora o el incumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del mismo cuando dicha demora o incumplimiento se deban a un acontecimiento de Fuerza Mayor, (tal y como se define en la Cláusula 24.3 del Contrato), siempre que éste se encuentre fuera de su control, se haya notificado sin dilación, se hayan adoptado todas las medidas razonables (en su caso) para prevenirlo y se hayan desplegado todos los esfuerzos posibles para mitigar los daños y perjuicios derivados de dicho acontecimiento. Si cualquiera de las partes no pudiera cumplir sus obligaciones en virtud del presente Contrato durante más de catorce (14) días consecutivos como consecuencia de un acontecimiento de Fuerza Mayor, la otra parte tendrá derecho a suspender el presente Contrato; no obstante, si cualquier acontecimiento de Fuerza Mayor se prolongara durante sesenta (60) días consecutivos o más, cualquiera de las partes tendrá derecho a resolver el presente Contrato sin responsabilidad alguna.
- 20.7 En caso de que Disney vea restringidas, limitadas o impedidas sus actividades de emisión u otros medios de comunicación por la Legislación Vigente u otro acto o circunstancia fuera de su control, Disney podrá, en cualquier momento y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, cancelar inmediatamente cualquier Campaña prevista en un Documento de Confirmación de la Contratación, en su totalidad o en parte, sin perjuicio de su derecho a percibir del Cliente las cantidades que éste le adeude en el momento de la cancelación.
- 20.8 En el caso de que el Cliente que aparezca como contratante de un Documento de Confirmación de la Contratación se desprenda de una entidad o negocio asociados, Disney se reserva el derecho a cancelar una, varias o todas las Campañas recogidas en un Documento de Confirmación de la Contratación y exigir la totalidad de los Tarifas previstos en el Documento de Confirmación de la Contratación frente al Cliente original.
- 20.9 El Cliente no tendrá derecho bajo ninguna circunstancia a ninguna medida cautelar contra Disney en relación con el presente Contrato o cualquier Documento de Confirmación de la Contratación y acepta que su única y exclusiva vía de recurso en virtud del Contrato será una acción por daños y perjuicios.
- 20.10 La resolución del presente Contrato no afectará a las cláusulas cuyos efectos vayan a seguir produciéndose con posterioridad a dicha resolución, ni a los derechos que cualquiera de las partes pueda ejercer contra la otra y que subsistan o se hayan adquirido con anterioridad al momento de la resolución.
- 20.11 De resolverse el presente Contrato de conformidad con la presente cláusula 20, Disney no estará obligada, sin perjuicio de sus derechos y acciones, a publicar las Creatividades de la Campaña ni a reembolsar las Tarifas u otras cantidades satisfechas por el Cliente o en su nombre a Disney en relación con las mismas.
- 20.12 La resolución o el vencimiento del presente Contrato y de cualquier Documento de Confirmación de la Contratación en su totalidad o en parte no afectará a los derechos de las partes por cualquier incumplimiento anterior, ni afectará a los derechos o responsabilidades devengados (o a la efectividad de los derechos o responsabilidades devengados) de cualquiera de las partes.
- 20.13 A la resolución del presente Contrato por cualquier motivo:

- 20.13.1 el Cliente seguirá siendo responsable de las cantidades adeudadas en virtud de un Documento de Confirmación de la Contratación por las Campañas emitidas o publicadas por Disney, que seguirán siendo exigibles tras la resolución del presente Contrato;
- 20.13.2 el Cliente devolverá a Disney, a solicitud de esta última, las estadísticas de Disney proporcionadas en virtud del presente Contrato.

## **21. Confidencialidad y publicidad**

- 21.1 Cualquier acuerdo de confidencialidad (NDA) otorgado queda expresamente incorporado al presente Contrato y regirá la divulgación y tratamiento de la Información Confidencial de las partes, incluyendo cuantas informaciones se hayan podido revelar en el transcurso de conversaciones o negociaciones previas relacionadas con el presente Contrato que, a su vez, constituye la Información Confidencial de cada una de las partes.
- 21.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 21.1, las partes no podrán difundir ni anunciar en modo alguno a terceros, los términos y condiciones del presente Contrato ni ninguna otra Información Confidencial que cualquiera de las partes pueda comunicar a la otra en relación con el presente Contrato (salvo a sus agentes, representantes y representantes legales, en la medida en que necesiten conocerla únicamente a efectos del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato), y siempre que la parte que la divulgue adopte todas las medidas razonables para garantizar que dichas personas cumplirán con las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula 21. La parte que divulgue Información Confidencial será responsable del cumplimiento por parte de dichas personas de las obligaciones de confidencialidad contenidas en la presente cláusula 21, sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte, que ésta podrá denegar a su sola discreción salvo:
  - 21.2.1 en la medida en que así lo exija la Legislación Vigente, una orden o norma administrativa o por orden o resolución de un tribunal competente. En caso de que la divulgación venga exigida en cualquiera de dichos procedimientos de inspección, legales, regulatorios o administrativos, la parte obligada a divulgar la información notificará a la otra parte con la máxima antelación posible, habida cuenta de las circunstancias, para que ésta pueda solicitar una medida cautelar u otro tipo de recurso adecuado;
  - 21.2.2 en el marco de un procedimiento ordinario de información o revisión, a la sociedad matriz de la parte reveladora, sus auditores (y en el caso de Disney, a todos los participantes, talentos o terceros auditores que representen a dichos participantes o sindicatos de talentos o planes de pensiones y salud de sindicatos de talentos, siempre que éstos hayan suscrito acuerdos de confidencialidad a favor de Disney o sus filiales), accionistas y representantes legales; o bien
  - 21.2.3 a los inversores de las partes o de sus filiales o a personas que estén planteándose de buena fe una inversión en cualquiera de las partes o en sus filiales, siempre que dichas personas hayan suscrito acuerdos de confidencialidad a favor de la parte reveladora o de sus filiales.
- 21.3 Lo dispuesto en esta cláusula 21 no resultará de aplicación a información que:
  - 21.3.1 sea, en la fecha del presente Contrato, de dominio público o pase a serlo posteriormente, salvo por incumplimiento de la parte receptora;
  - 21.3.2 haya sido obtenida por la parte receptora de un tercero de buena fe que disponga libremente

de dicha información; o

- 21.3.3 una parte esté en condiciones de acreditar documentalmente, a satisfacción razonable de la otra parte, que ha sido generada independientemente por dicha parte sin referencia a la Información Confidencial de la otra parte.
- 21.4 Las partes acuerdan expresamente que no se realizarán anuncios, comunicados de prensa, comentarios o discusiones, directa o indirectamente, con o a terceros, ya sean públicos o de otro tipo, orales o escritos, en relación con los términos y condiciones del presente Contrato o su objeto o con el hecho de que se haya celebrado el presente Contrato, sin el consentimiento previo por escrito de ambas partes (bastando un correo electrónico), salvo que así lo exijan las leyes, una autoridad administrativa o regulatoria, un tribunal u otra autoridad competente. En lo que respecta a los anuncios públicos o comunicados de prensa, no tendrá lugar divulgación alguna a menos que y hasta que el texto haya sido acordado mutuamente por las partes. Se hace constar que la estrategia adecuada para responder a la prensa sobre asuntos que conciernen a Disney estará sujeta a la aprobación de ésta, a su entera y absoluta discreción.
- 21.5 Cada una de las partes se obliga a preservar la confidencialidad de toda la Información Confidencial que la otra le comunique, ya sea en relación con cada Documento de Confirmación de la Contratación o con el contenido o la ejecución del presente Contrato. Las partes únicamente difundirán la Información Confidencial a aquellos de sus empleados, directivos, subcontratistas autorizados y agentes que (i) necesiten conocerla a efectos del ejercicio o cumplimiento de sus derechos y obligaciones en virtud del presente Contrato, (ii) estén informados del carácter confidencial de la información difundida, y (iii) se comprometan a cumplir lo dispuesto en el presente Contrato. Las partes no divulgarán dicha información a ningún tercero que no sea sus empleados, directivos, subcontratistas autorizados y agentes de conformidad con la presente cláusula, salvo que se trate de información que (i) pertenezca ya al dominio público en el momento de su divulgación; (ii) pase a ser de dominio público por causas ajenas a su voluntad; o (iii) sea obtenida por las partes de un tercero sin incumplir ninguna obligación de confidencialidad.
- 21.6 Salvo en la medida en que lo exija la Legislación Vigente o un Regulador, el Cliente respetará en todo momento, durante y después del presente Contrato, el carácter confidencial de las cláusulas del mismo y de toda Información Confidencial o sensible desde el punto de vista comercial obtenida de la otra parte, sin revelarla a terceros.
- 21.7 Las partes no mencionarán los términos del presente Contrato en ningún anuncio, publicidad o material promocional sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Las partes se comprometen a no publicitar la existencia del presente Contrato ni hacer ningún comentario público o declaración a la prensa en relación con cualquier aspecto de la relación entre ellas o cualquier conflicto que surja entre las mismas, salvo que la forma de dicho comentario o declaración sea acordada previamente por las partes por escrito. El Anunciante no declarará ni dará a entender que Disney avala los productos o servicios del Anunciante, quien no presentará las Creatividades de la Campaña a ningún premio, galardón, honor o reconocimiento similar sin el previo consentimiento por escrito de Disney.

## **22. Reclamaciones e investigaciones de Reguladores o consumidores**

- 22.1 En caso de que cualquiera de las partes reciba una queja, investigación, reclamación o un requerimiento de información por parte de un Regulador o consumidor en relación con las Creatividades de la Campaña o los correspondientes materiales de marketing del Cliente:
- (a) el Cliente no responderá a dicho requerimiento sin el consentimiento por escrito de Disney, que pondrá inmediatamente en su conocimiento facilitando toda la información detallada por

escrito y copias de toda la correspondencia junto con un informe sobre la forma en que se están tramitando o se han tramitado dichas reclamaciones, y cumplirá con todas las instrucciones razonables que reciba de la otra parte al respecto; y

- (b) el Cliente se pondrá en contacto con Disney sin demora para acordar una respuesta adecuada y/o presentar una defensa frente a cualquier reclamación en el bien entendido de que, en lo que respecta a cualquier cuestión relacionada únicamente con los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial pertenecientes a Disney, ésta decidirá a su absoluta discreción qué acción (en su caso) emprender y asumirá el control exclusivo y la dirección de toda la correspondencia, reclamaciones y procedimientos. Durante dicha consulta, el Cliente no admitirá ni responderá a ninguna solicitud de este tipo y proporcionará a Disney toda la colaboración (a costa del Cliente) que razonablemente pueda precisar para tratar la solicitud. El Cliente reconoce y acepta que la respuesta o aprobación por parte de Disney de cualquier correspondencia relacionada con el requerimiento no constituirá una opinión sobre su idoneidad o pertinencia legal.

22.2 En caso de que el requerimiento derive en una resolución que declare que las Creatividades de la Campaña o cualquier elemento de los materiales de marketing incumplen la Legislación Vigente en cualquier momento durante o después del Período de la Campaña, el Cliente deberá, a su costa, cancelar inmediatamente la campaña y cesar (y no deberá continuar ni intentar ampliar el Período de la Campaña) la difusión, exhibición o uso de las Creatividades de la Campaña afectadas o de los materiales de marketing correspondientes. Podrá procederse a la sustitución de cualquier promoción, soporte publicitario o materiales de marketing siempre y cuando cumplan con la Legislación Vigente y la resolución pertinente y hayan sido aprobados para su uso por Disney por escrito. Disney no incurrirá en responsabilidad alguna ante el Cliente por cualquier queja, investigación, reclamación o requerimiento de información, y el Cliente seguirá siendo responsable ante Disney de la entrega de cualquier soporte publicitario u otro compromiso sin deducción alguna.

### **23. Ética y cumplimiento**

23.1 El Cliente declara, garantiza y acepta (en su propio nombre, en el de sus proveedores y en el de todas las demás personas que le presten servicios o que actúen en su nombre en relación con cualquier acuerdo) que:

23.1.1 no ha incumplido (y no es de su conocimiento que esté siendo investigado por o bajo sospecha de incumplimiento de) ninguna ley aplicable en relación con el soborno (incluyendo, en su caso, el Código Penal [España], la Ley de Soborno de 2010 [Reino Unido], y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977 [Estados Unidos]), controles comerciales, sanciones o represalias contra la denuncia de irregularidades (incluyendo, en su caso, la legislación de aplicación de la Directiva de la UE relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, como la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción);

23.1.2. cumplirá todas las leyes aplicables en materia de soborno, controles comerciales, sanciones y denuncia de infracciones normativas en relación con dicho acuerdo. Esta disposición no limita la generalidad de cualquier otra disposición de dicho acuerdo que exija el cumplimiento de la Legislación Vigente; y

23.1.3. empleará procedimientos adecuados para evitar o reducir significativamente el riesgo de incumplimiento de la legislación aplicable en materia de soborno, controles comerciales,

sanciones y denuncia de infracciones normativas en relación con cualquier acuerdo. Asimismo, el Cliente empleará procedimientos adecuados que permitan a los trabajadores y a otras personas plantear adecuadamente sus preocupaciones sobre conductas poco éticas o ilícitas en relación con cualquier acuerdo, y el Cliente garantizará una respuesta razonable y sin represalias a dichas preocupaciones.

23.2 A los efectos de la presente Cláusula 23, los «procedimientos adecuados» pueden incluir (pero no se limitan a) las políticas, procesos, evaluaciones de riesgos, cadena de suministro, diligencia debida, comunicaciones, formación, supervisión, revisión y registros escritos que sean razonables en el contexto del modelo de negocio del Cliente, la cadena de suministro y acuerdos marco o mayoristas.

23.3 Sin limitar la generalidad de las obligaciones establecidas en el apartado 23.1, el Cliente declara, garantiza y acepta que, en relación con cualquier acuerdo (incluyendo los marco o de mayorista):

23.3.1. si prevé recibir una comisión, un reembolso o un incentivo similar de Disney en relación con un acuerdo determinado, ni la provisión ni la recepción de dicho incentivo supondrán el incumplimiento de una obligación contractual (con cualquier persona), una ley de aplicación general o las mejores prácticas del sector;

23.3.2. si una obligación contractual, una ley de aplicación general o las mejores prácticas del sector requiriesen notificar a cualquier Anunciante, u a otra persona, sobre la recepción de una comisión, reembolso u otro incentivo similar (y, si corresponde, el valor de dicho beneficio), entonces dicha notificación deberá realizarse sin demora;

23.3.3. a solicitud de cualquier Anunciante, Disney podrá proporcionar a dicho Anunciante información financiera u otra información relacionada con las Campañas reservadas en Medios Disney por parte de la Agencia en su nombre, (incluyendo el valor de cualquier comisión, reembolso u otro incentivo similar pagado a la Agencia en relación con las Campañas de ese Anunciante), independientemente de cualquier otra disposición de este Contrato relacionada con la confidencialidad;

23.3.4. no tratará de contratar publicidad en Medios Disney de Anunciantes controlados o constituidos en Afganistán, Bielorrusia, Birmania, República Centroafricana, Congo (República Democrática del), Cuba, Etiopía, Irán, Irak, Corea (del Norte), Líbano, Libia, Malí, Nicaragua, Palestina/Cisjordania y Gaza, Rusia, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Ucrania (incluida Crimea), Venezuela o Yemen sin el consentimiento previo por escrito de Disney, independientemente de que dichas transacciones sean legales en virtud de la Legislación Vigente.

23.4 A petición de Disney, el Cliente proporcionará sin demora un certificado que confirme el cumplimiento de la presente Cláusula 23.1.3. El Cliente prestará asistencia razonable a cualquier auditoría o investigación iniciada por Disney para verificar el cumplimiento de la presente Cláusula 23. En caso de que el Cliente conozca o tenga motivos razonables para creer que se ha incumplido la presente Cláusula 23, deberá informar sin demora a Disney.

## **24. Disposiciones generales**

24.1 Nada de lo dispuesto en el presente Contrato se interpretará en el sentido de que el Cliente y Disney se consideren mandantes o agentes, empresarios o empleados, socios o empresas conjuntas, ni se considerará que existe ninguna relación similar entre ellos, sin que ninguna de las partes tenga la facultad de obligar o vincular a la otra.

- 24.2 La falta o demora en el ejercicio de un derecho o acción previstos en el presente Contrato o en las leyes no se interpretará como una renuncia a dichos derechos o acciones. Asimismo, la dispensa del incumplimiento de cualquiera de los términos del presente Contrato no entrañará la dispensa de cualquier otro incumplimiento y no tendrá efecto alguno sobre los demás términos del presente Contrato. Si un tribunal competente estimara que alguna parte del presente Contrato es ineficaz, esta declaración no afectará al resto de las cláusulas del presente Contrato, que permanecerán en vigor.
- 24.3 Las partes no serán responsables del retraso o incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato (salvo en caso de impago por parte del Cliente) si dicho retraso o incumplimiento se debe a un acontecimiento de Fuerza Mayor. Por "**Fuerza Mayor**" se entenderá cualquier acontecimiento ajeno al control razonable de Disney o del Cliente, según sea el caso, e incluirá (a título meramente enunciativo y no limitativo) huelgas, cierres patronales, disturbios, sabotaje, actos de guerra, terrorismo, hostilidades o piratería, destrucción de equipos esenciales por incendio, explosión, tormenta, inundación, terremoto y retrasos causados por fallos en el suministro eléctrico o en el transporte. Si el acontecimiento de Fuerza Mayor se prolonga durante un periodo superior a tres (3) meses, la otra parte tendrá derecho a cancelar la reserva afectada notificándolo por escrito a la parte afectada.
- 24.4 El Cliente no podrá ceder el presente Contrato, en su totalidad o en parte, por ministerio de la ley o de otro modo, sin el previo consentimiento por escrito de Disney. Cualquier intento de cesión del presente Contrato contrario a esta cláusula será nulo y sin efecto.
- 24.5 El Cliente no podrá enajenar, ceder o transferir sus derechos en virtud del presente Contrato, y cualquier intento por enajenar, ceder o transferir tales derechos facultará a Disney a resolver el presente Contrato inmediatamente, sin responsabilidad alguna por su parte. Disney tendrá derecho a ceder a terceros sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.
- 24.6 Las notificaciones que se realicen en virtud del presente Contrato se remitirán por correo electrónico, fax, servicio de mensajería urgente de reconocido prestigio nacional, o correo certificado a la dirección de las partes correspondiente que figura en el Documento de Confirmación de la Contratación. Las notificaciones por correo electrónico (siempre que no se envíe un "mensaje de fuera de la oficina") o fax o servicio de entrega urgente se considerarán recibidas en la fecha de envío. La notificación por correo certificado se considerará recibida cinco (5) días después de su remisión.
- 24.7 Cuando las partes convengan que el presente Contrato constituye una operación de *barter*, las facturas del IVA se intercambiarán en el momento y por el valor que se acuerde por separado.
- 24.8 El presente Contrato formado por las presentes Condiciones, las Especificaciones, las Directrices de Disney, el Documento de Confirmación de la Contratación y cualesquiera Condiciones Particulares constituye el acuerdo completo y exclusivo entre las partes con respecto a su objeto, sustituyendo y reemplazando todos y cada uno de los pactos, comunicaciones y acuerdos previos (tanto escritos como orales) relativos a dicho objeto. Salvo que Disney y el Cliente acuerden expresamente otra cosa por escrito, cualquier pedido concurrente con el presente Contrato o posterior al mismo emitido por el Cliente a Disney se considerará sujeto a las presentes Condiciones. El presente Contrato sólo podrá ser modificado y únicamente se podrá renunciar a los derechos derivados del mismo, mediante un documento escrito firmado por ambas partes.
- 24.9 El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de España y las partes acuerdan someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid capital.